

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 369^a

Sesión 35^a, en miércoles 26 de mayo de 2021

Ordinaria

(Celebrada presencial y telemáticamente, de 16:28 a 20:31)

*PRESIDENCIA DE SEÑORA YASNA PROVOSTE CAMPILLAY,
PRESIDENTA; Y SEÑORES JORGE PIZARRO SOTO, VICEPRESIDENTE,
Y KENNETH PUGH OLAVARRÍA, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	2032
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	2032
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	2032
IV. CUENTA.....	2032
Minuto de silencio por fallecimiento de pintora Roser Bru.....	2035

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, para establecer una cuota de género en la integración de los órganos y el registro pesquero artesanal que ella regula, y adecua definiciones a un lenguaje inclusivo (12.702-34) (se aprueba en general y en particular con modificaciones)..	2035
Proyecto de ley, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, para implementar adecuadamente el proceso de descentralización del país (13.823-06) (se aprueba en particular).....	2038

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	2081
Solicitud de apoyo e intervención en conflicto de Liceo Camilo Henríquez, de Temuco (Observaciones de la Senadora señora Aravena).....	2082
Solicitud a Presidente de la República para ingreso de proyecto de ley sobre creación de Ministerio de Seguridad Pública y Protección Civil. Oficios (Observaciones del Senador señor Pugh).....	2084
Solicitud para implementación de Ley Nacional del Cáncer, que rinde homenaje póstumo al doctor Claudio Mora. Oficios (Observaciones de la Senadora señora Goic).....	2086
Solicitud para inmunización contra COVID-19 a chilenos residentes en Tacna. Oficios (Observaciones del Senador señor Durana).....	2087
Apoyo a proceso de vacunación contra COVID-19 a chilenos residentes tanto en Paraguay como en otros países. Oficios (Observaciones del Senador señor Navarro).....	2089
Preocupación por querrela interpuesta por Clínica Las Condes tras excesiva atención de pacientes COVID adscritos a Fonasa. Oficios (Observaciones del Senador señor Navarro).....	2089
Conformación de Mesa Social COVID-19 y origen de pase de movilidad. Oficio (Observaciones del Senador señor Navarro).....	2090
Estudio sobre causas de conflicto mapuche en La Araucanía (Observaciones del Senador señor Navarro).....	2091

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.– Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que modifica el Código Tributario para ampliar el plazo de la Operación Renta, en el evento de que el plazo legal venza durante la vigencia de un estado de excepción constitucional (14.195-05).
- 2.– Segundo informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los recursos bentónicos (12.535-21).
- 3.– Informe de la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que suspende la facultad de las Isapres para adecuar los planes de salud durante la situación que indica (13.502-11, 13.503-11 y 13.504-11, refundidos).
- 4.– Moción de la Senadora señora Rincón y Senador señor Chahuán, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que otorga al sufragio el carácter de obligatorio (14.273-07).
- 5.– Moción de los Senadores señor Bianchi, señoras Goic y Muñoz y señores Letelier y Quinteros, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que suspende, por un tiempo determinado, el cobro de cuotas de créditos sociales otorgados por las cajas de compensación de asignación familiar, a requerimiento del deudor, en las condiciones que señala (14.274-07).
- 6.– Moción de los Senadores señora Muñoz y señor Araya, con la que inician un proyecto de ley que facilita el ejercicio de las libertades sindical y de reunión de las organizaciones de trabajadoras y trabajadores, en el marco de la pandemia provocada por el COVID-19 (14.275-13).
- 7.– Moción de los Senadores señor Bianchi, señora Carvajal y señor Elizalde, con la que inician un proyecto de ley que establece como deber del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia fijar el precio máximo que debe pagar el consumidor por los alimentos y materiales para la conservación y reparación de viviendas (14.276-03).
- 8.– Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que establece feriado legal el 24 de junio de cada año, Día Nacional de los Pueblos Indígenas (13.902-06, 13.890-06 y 13.794-06, refundidos).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron presencialmente las señoras y los señores:

—Alvarado Andrade, Claudio
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Boroevic, Carolina
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Moreira Barros, Iván
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Sandoval Plaza, David
 —Von Baer Jahn, Ena

Asistieron telemáticamente las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Castro Prieto, Juan
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Kast Sommerhoff, Felipe
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Sabat Fernández, Marcela
 —Soria Quiroga, Jorge

Concurrieron, además, telemáticamente, los Ministros del Interior y Seguridad Pública, señor Rodrigo Delgado Mocarquer, y de Salud, señor Óscar Enrique Paris Mancilla.

Asimismo, se encontraba presente la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, señora María Paz Troncoso.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:28, en presencia de 21 señoras Senadoras y señores Senadores.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Las actas de las sesiones 57^a a 64^a, en 2020, y 30^a a 32^a, en mayo de 2021, se encuentran en Secretaría a disposición de sus Señorías, para su aprobación hasta la próxima sesión ordinaria.

IV. CUENTA

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

Mensajes

Dos de S.E. el Presidente de la República:
 Con el primero hace presente la urgencia,

calificándola de “discusión inmediata”, para el despacho del proyecto de ley que modifica el sistema registral y notarial en sus aspectos orgánicos y funcionales (Boletín N° 12.092-07).

Con el segundo retira la urgencia que había hecho presente para el despacho del proyecto de ley que crea una nueva institucionalidad del sistema estadístico nacional (Boletín N° 10.372-07).

—Se toma conocimiento de la calificación y del retiro, y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero informa que ha prestado su aprobación a las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que modifica la Ley General de Cooperativas para extender transitoriamente el plazo dentro del cual deben celebrarse las Juntas Generales de Socios (Boletín N° 13.576-03).

—Se toma conocimiento y se manda archivar los antecedentes.

Con el segundo comunica que ha aprobado el proyecto de ley, iniciado en moción de diversos señoras y señores Diputados, que modifica el Código Tributario para ampliar el plazo de la Operación Renta, en el evento de que el plazo legal venza durante la vigencia de un estado de excepción constitucional (Boletín N° 14.195-05).

—Se declara inadmisibile por haberse iniciado en una moción, no obstante corresponder a una materia de ley de iniciativa exclusiva de Su Excelencia el Presidente de la República, conforme lo disponen los incisos tercero y cuarto, número 1º, del artículo 65 de la Constitución Política de la República. Se designa a los miembros de la Comisión de Hacienda para integrar la Comisión Mixta que deberá formarse, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Informes

Segundo informe de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura en el ámbito de los recursos bentónicos (Boletín N° 12.535-21).

De la Comisión de Salud, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que suspende la facultad de las Isapres para adecuar los planes de salud durante la situación que indica (Boletines N°s 13.502-11, 13.503-11 y 13.504-11, refundidos).

—Quedan para tabla.

Mociones

De los Honorables Senadores señora Rincón y señor Chahuán, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que otorga al sufragio el carácter de obligatorio (Boletín N° 14.273-07).

De los Honorables Senadores señor Bianchi, señoras Goic y Muñoz, y señores Letelier y Quinteros, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que suspende, por un tiempo determinado, el cobro de cuotas de créditos sociales otorgados por las cajas de compensación de asignación familiar, a requerimiento del deudor, en las condiciones que señala (Boletín N° 14.274-07).

—Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

De los Honorables Senadores señora Muñoz y señor Araya, con la que inician un proyecto de ley que facilita el ejercicio de las libertades sindical y de reunión de las organizaciones de trabajadoras y trabajadores, en el marco de la pandemia provocada por el COVID-19 (Boletín N° 14.275-13).

—Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Comunicaciones

Del Honorable Senador señor Chahuán, por la que informa que retira su firma del proyecto de ley que incentiva la participación de las y los candidatos independientes en las elecciones de diputados y senadores (Boletín N° 14.071-06).

—**Se toma conocimiento.**

Del Honorable Senador señor Insulza, por la que solicita autorización para ausentarse del país a contar del día 30 del mes en curso, para asistir como Presidente de la Comisión Electoral de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe, en los próximos comicios mexicanos.

—**Se accede a lo solicitado.**

Moción

De los Honorables Senadores señor Bianchi, señora Carvajal y señor Elizalde, con la que inician un proyecto de ley que establece como deber del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia fijar el precio máximo que debe pagar el consumidor por los alimentos y materiales para la conservación y reparación de viviendas.

—**Pasa a la Comisión de Economía y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Constitución Política, se oficia a la Excelentísima Corte Suprema para conocer su parecer sobre esta iniciativa.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).— En este momento, han llegado a la Mesa los siguientes documentos:

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados: Con el primero informa que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, el proyecto de ley que crea un permiso laboral para que todo trabajador pueda ser vacunado, en los casos que indica (Boletín N°

14.259-13).

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar a su Excelencia el Presidente de la República.**

Con el segundo comunica que ha dado su aprobación, con las enmiendas que indica, al proyecto de ley que establece feriado legal el 24 de junio de cada año, Día Nacional de los Pueblos Indígenas (Boletines N°s 13.902-06, 13.890-06 y 13.794-06, refundidos).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Deseo hacer presente, particularmente a los integrantes de esta Comisión, la necesidad de que se pueda incorporar la opinión, la visión de la comunidad de Rapa Nui.

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Eso es todo, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Terminada la Cuenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Sobre la Cuenta, tiene la palabra el Senador Claudio Alvarado.

El señor ALVARADO.— Gracias Presidenta.

En realidad, quería hacer una petición respecto al tratamiento de un asunto del Orden del Día, dado que en el primer lugar se encuentra el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, para establecer una cuota de género en la integración de los órganos y el registro pesquero artesanal que ella regula, y adecua definiciones a un lenguaje inclusivo, con informe de las Comisiones de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura y Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género, unidas.

Es un proyecto en el cual existe bastante

acuerdo, y quería ver si, después de rendidos los informes correspondientes, se podría votar sin discusión, para, de esa forma, dar espacio a las otras iniciativas que tenemos en tabla el día de hoy.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— ¿Le parece a la Sala?

Lo que nosotros le hemos señalado a la bancada de la Unión Demócrata Independiente es que no podemos mover este proyecto del primer punto de la tabla, porque las dirigentas, en particular Sara Garrido y Teresa Nilo, de la caleta Los Burros, están siguiendo esta sesión para ver ya aprobada esta iniciativa.

Si les parece, se accederá a tratar dicho proyecto sin discusión.

—**Así se acuerda.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Se ofrece la palabra sobre la Cuenta.

Se ofrece la palabra.

Tiene la palabra el Senador José Miguel Insulza.

**MINUTO DE SILENCIO POR
FALLECIMIENTO DE
PINTORA ROSER BRU**

El señor INSULZA.— Gracias, Presidenta.

Esta mañana fuimos tristemente sorprendidos por el fallecimiento de la gran pintora chilena Roser Bru.

Ella llegó en el navío Winnipeg hace más de ochenta años a nuestro país, siendo una muy joven adolescente. Vivió toda su vida en Chile, dando siempre lo mejor de sí, tanto como artista, como ser humano, como persona.

Ella fue generosa, gran demócrata, gran pintora, ganadora de muchos premios en nuestro país y en su tierra natal, España.

Quiero pedir al Senado, Presidenta, un minuto de silencio en homenaje a Roser Bru.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— La

Mesa apoya absolutamente la petición que ha presentado el Senador José Miguel Insulza, como una forma de que este Senado rinda el homenaje y le exprese sus condolencias a la familia de la pintora chileno-española Roser Bru.

Les ruego a todos ponerse de pie para guardar un minuto de silencio.

—**La Sala guarda un minuto de silencio.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Vamos a comenzar el tratamiento de los proyectos en tabla.

V. ORDEN DEL DÍA

**ESTABLECIMIENTO DE CUOTA DE
GÉNERO Y LENGUAJE INCLUSIVO
EN LEY DE PESCA Y ACUICULTURA**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— En primer lugar, corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, para establecer una cuota de género en la integración de los órganos y el registro pesquero artesanal que ella regula, y adecua definiciones a un lenguaje inclusivo, con informes de las Comisiones de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura y la Comisión Especial encargada de conocer y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género, unidas.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 12.702-34.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— El señor Secretario hará una relación de esta iniciativa y, a continuación, les ofreceré la palabra a los Presidentes de ambas Comisiones informantes, al Senador Rabindranath Quinteros y a la Senadora Isabel Allende.

Les recuerdo que la Sala ha acordado que este proyecto se trate sin discusión, es decir, una vez finalizada la rendición de informes, se procederá de inmediato a la votación.

Tiene la palabra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

La señora Presidenta ha puesto en discusión el proyecto de ley ya individualizado, que corresponde al boletín N° 12.702-34, que se encuentra en segundo trámite constitucional y que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, en las materias ya indicadas.

Se hace presente que, si bien con fecha 17 de junio de 2020 esta iniciativa fue originalmente remitida a la Comisión Especial encargada de conocer y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género, posteriormente, el 30 de septiembre del mismo año, la Sala acordó que el proyecto fuera analizado por la referida Comisión especializada y por la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, unidas.

El informe de dichas Comisiones unidas señala que, de acuerdo con el oficio de la Cámara de origen, esta iniciativa tiene por objeto introducir cuotas de género en la integración de algunos órganos contemplados en la Ley General de Pesca y Acuicultura, asegurando así la participación de ambos sexos en su conformación. Además, procura incorporar el lenguaje inclusivo en algunas disposiciones de dicho cuerpo legal.

Las Comisiones unidas también consignan que, atendida la conformación del texto contenido en el artículo único, discutieron el proyecto en general y en particular, a la vez, y proponen al Senado obrar del mismo modo.

Sin perjuicio de lo anterior, agregan que la iniciativa, luego de los acuerdos adoptados por dicha instancia legislativa, quedó estructurada en dos artículos permanentes y un artículo transitorio.

Las Comisiones unidas aprobaron la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señoras Allende, Muñoz, Provoste y Rincón y señores Pugh, Quinteros y Sandoval. En particular, aprobaron las normas del proyecto con las mo-

dificaciones y votaciones unánimes que se registran en su informe.

Finalmente, hacen presente que los números 2 y 5 del artículo primero y el artículo transitorio son de rango de ley orgánica constitucional, por lo que requieren, para su aprobación, 25 votos favorables.

El texto que se propone aprobar se transcribe en las páginas 29 a 31 del informe de las Comisiones unidas y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición en la Sala y en la plataforma informática de esta sesión, documentos que también han sido remitidos a los correos de todas y todos los señores Senadores.

Es todo, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Le ofrezco la palabra al Senador Rabindranath Quinteros, Presidente de la Comisión de Pesca.

Hago presente que la Senadora Isabel Allende, quien preside la Comisión de Mujer y la Igualdad de Género, nos ha dicho que deposita toda su confianza en el Senador Rabindranath Quinteros para que sea él quien rinda el informe por parte de las dos Comisiones.

El señor QUINTEROS.— Gracias, Presidenta.

Tal como se ha dicho, el objetivo de este proyecto, en síntesis, es introducir cuotas de género en la integración de algunos órganos contemplados en la Ley General de Pesca y Acuicultura, asegurando así la participación de ambos sexos en su conformación. Además, procura incorporar el lenguaje inclusivo en algunas disposiciones de dicho cuerpo legal.

El proyecto fue discutido en general y en particular, y la idea de legislar fue aprobada por la unanimidad de los miembros de las Comisiones unidas, de la misma manera que las indicaciones presentadas.

Luego de los acuerdos adoptados en el presente trámite, se estableció una nueva formulación de la iniciativa, quedando estructurada

en dos artículos permanentes y uno transitorio. El primero de ellos modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, y el segundo hace lo propio en la ley N° 21.069, que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, Indespa.

Las Comisiones unidas consensuaron el texto aprobado con el Ejecutivo, puesto que las diversas ideas contenidas en la iniciativa requerían el patrocinio del Presidente de la República.

Para lograr lo anterior, se presentaron nueve indicaciones, que recogieron dichos consensos.

Estos son los siguientes:

1.- Se introduce como norma de interpretación de la Ley de Pesca la perspectiva de género;

2.- Se agrega que la política pesquera nacional y de acuicultura deberá favorecer la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres;

3.- Se establece una cuota de género en la conformación de diversos órganos creados por esta ley, como son los Comités Científicos Técnicos, los Comités de Manejo, los Consejos Zonales de Pesca, el Consejo Nacional de Pesca, la Comisión Nacional de Acuicultura y, en general, toda otra instancia de participación, donde ni los integrantes hombres ni las integrantes mujeres electos podrán superar los dos tercios del total respectivo;

4.- Se introducen como actividades conexas de pesca artesanal diversos oficios que son ejecutados, en su mayoría, por mujeres. Son los siguientes: encarnadoras o encarnadores, charqueadores, ahumadoras, tejedoras, fileteadoras, carapacheras y desconchadoras.

Otra modificación se da en el registro de pescadores artesanales, para incluir criterios que permitan disminuir las brechas de participación de las mujeres.

Asimismo, en el artículo segundo del proyecto de ley en discusión se reforma la ley N°

21.069, que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala, Indespa, para que sea función de dicha institución la disminución de brechas de género.

Finalmente, se incorpora una disposición transitoria, para que en veinticuatro meses se modifiquen los reglamentos de los órganos aludidos y se incorporen las modificaciones mencionadas.

Señora Presidenta, esta iniciativa fue aprobada en general y en particular por la unanimidad de los miembros presentes de las Comisiones unidas.

Por todos estos antecedentes, la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura y la Comisión Especial encargada de conocer y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género, unidas, recomiendan aprobar este proyecto de ley por unanimidad.

Pido el beneplácito de la Sala para dicho efecto, Presidenta.

He dicho.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Rabindranath Quinteros por rendir informe también en representación de la Comisión de la Mujer y la Igualdad de Género, tal como lo expresó su Presidenta, la Senadora Isabel Allende.

Deseo aprovechar de saludar de manera muy especial a la Subsecretaria de Pesca, Alicia Gallardo, primera mujer en ocupar ese cargo. Y saludamos también al Ministro.

Tal como lo ha solicitado el Presidente de la Comisión, recabo el acuerdo de la Sala para aprobar el proyecto por unanimidad.

¿Les parece?

El señor MOREIRA.— ¡Sí!

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Así se acuerda.

Le pido a la Secretaría que deje constancia de quiénes se encuentran conectados de manera telemática.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Se encuentran participando de manera telemática, y han aprobado unánimemente la iniciativa, la Senadora señora Allende, el Senador señor Castro, el Senador señor De Urresti, el Senador señor García-Huidobro, el Senador señor Huenchumilla, el Senador señor Insulza, el Senador señor Latorre, la Senadora señora Rincón y la Senadora señora Sabat.

Y en la Sala están el Senador señor Moreira, el Senador señor Quinteros, la Senadora señora Goic, el Senador señor Navarro, el Senador señor Bianchi, el Senador señor Alvarado, el Senador señor Durana, el Senador señor Galilea, el Senador señor Pugh, la Senadora señora Aravena, el Senador señor Pizarro, la señora Presidenta, la Senadora señora Muñoz y la Senadora señora Ebersperger.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Mu-chísimas gracias.

Tal como fue el acuerdo de la Sala, este proyecto se trató sin discusión y se consensuó aprobarlo por unanimidad.

Le solicito al señor Secretario que cheque el *quorum* requerido para este proyecto. Hasta el momento, ¿cuántos Senadores y Senadoras presentes y conectados telemáticamente ha contabilizado?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Se requieren 25 votos para aprobar los números 2 y 5 del artículo primero y el artículo transitorio, y hasta el momento tenemos 23 votos.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene que agregar al Senador Ossandón.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Con el Senador son 24.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Al Senador Ricardo Lagos.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— 25.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Y al Senador Jorge Soria.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Con el Senador Soria son 26.

—**Por unanimidad, se aprueba el proyecto en general y en particular, dejándose constancia de que se reunió el quorum constitucional exigido, y queda despachada la iniciativa en este trámite.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Pasamos al siguiente punto de la tabla.

IMPLEMENTACIÓN DE PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN DEL PAÍS

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Conforme al acuerdo adoptado por la Sala, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, para implementar adecuadamente el proceso de descentralización del país, con segundo informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, informe de la Comisión de Hacienda y urgencia calificada de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 13.823-06.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Hago presente a la Sala que estamos en la discusión en particular.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Respecto del proyecto anterior, dejo constancia de la intención de voto favorable de las Senadoras Loreto Carvajal y Ximena Órdenes y del Senador Pedro Araya.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Alvarado.

El señor ALVARADO.— Gracias, señora Presidenta.

Quiero solicitar la autorización para el ingreso a la Sala de la señorita Subsecretaria María Paz Troncoso, para que nos ilustre en

algunas divergencias que podamos tener en este proyecto.

El señor NAVARRO.— ¿Subsecretaría de qué?

El señor ALVARADO.— De Desarrollo Regional.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Subdere.

Se solicita el acuerdo.

El señor NAVARRO.— No.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— No hay acuerdo.

Le ofrezco la palabra al señor Secretario, para que haga la relación de la iniciativa de ley.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

La señora Presidenta ha reanudado la discusión en particular del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, para implementar adecuadamente el proceso de descentralización del país, correspondiente al boletín N° 13.823-06.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “suma”.

Esta iniciativa fue aprobada en general en sesión de 6 de enero del 2021 y cuenta con un segundo informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización e informe de la Comisión de Hacienda.

La Comisión de Gobierno deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que el numeral 4, que pasó a ser número 6, del artículo 1° y el artículo transitorio de la iniciativa no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones. Estas disposiciones deben darse por aprobadas, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación. Cabe hacer presente, que ambas disposiciones requieren, para su aprobación, 25 votos favorables, por ser normas de rango orgánico constitucional.

La referida Comisión efectuó diversas enmiendas al texto aprobado en general, las

cuales fueron aprobadas por unanimidad, con excepción de cuatro de ellas, que fueron acogidas por mayoría de votos, tres de las cuales serán puestas en discusión y votación oportunamente, en tanto la restante recae en unas disposiciones suprimidas posteriormente por la Comisión de Hacienda.

Por otro lado, la Comisión de Hacienda se pronunció acerca de las normas de su competencia y realizó enmiendas al texto despachado por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización en su segundo informe, consistentes en la supresión de los números 5 y 6 del artículo 1° y las consiguientes adecuaciones de carácter formal. Puestos en votación los mencionados numerales, fueron rechazados por mayoría de 3 votos en contra, de los Honorables Senadores señores Coloma, García y Montes, y 2 abstenciones, de los Honorables Senadores señora Rincón y señor Lagos.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o existieren indicaciones renovadas.

Todas las modificaciones unánimes del proyecto requieren, para su aprobación, 25 votos a favor, por recaer en normas de rango orgánico constitucional. Estas corresponden a las siguientes disposiciones: los números 1, 3 y 4, nuevos; la nueva letra b del número 3, que pasó a ser número 5; el número 7, nuevo; el número 5, que paso a ser 8; los números 9, 10, 11, 12 y 13, nuevos, todos numerales del artículo 1°, y las enmiendas recaídas en el artículo 2° de la iniciativa de ley.

Cabe señalar, asimismo, que todas las modificaciones aprobadas por mayoría en la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización también recaen en normas de carácter orgánico constitucional, por lo que requieren, para su aprobación, 25 votos favorables. Dichas enmiendas corresponden a las siguientes: la incorporación del número 2, nue-

vo; el reemplazo del ordinal vii propuesto por la letra a) del número 3, que pasó a ser número 5, y el reemplazo de la letra b) del número 6, que pasó a ser número 14, todos numerales del artículo 1° del proyecto.

Por otra parte, se hace presente que, durante la sesión ordinaria del día de ayer, la Honorable Senadora señora Ebensperger solicitó la votación separada respecto del ordinal vii contenido en la letra a) del número 3, que pasó a ser número 5, del artículo 1°.

Sus Señorías tienen a su disposición un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, las enmiendas realizadas por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, las modificaciones introducidas por la Comisión de Hacienda y el texto que quedaría de aprobarse estas propuestas.

Es todo, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, señor Secretario.

Le ofrezco la palabra al señor Presidente de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, Senador Carlos Bianchi.

El señor BIANCHI.— Señora Presidenta, voy a dar cuenta de algunos de los objetivos que persigue este proyecto, de larga discusión:

-Definir el concepto de competencia en forma unívoca.

-Establecer un procedimiento de seguimiento y evaluación de las competencias transferidas.

-Crear un procedimiento que resuelva las cuestiones de competencia que puedan surgir en la aplicación de la nueva normativa que rige la actuación de los gobiernos regionales, a cargo del Contralor General. En este sentido, el Contralor General hizo ver el ánimo de descentralización de la propia Contraloría para que pudiera tomar razón también la Contraloría Regional respectiva en cada uno de los territorios.

-Incluir normas para evitar la duplicidad de funciones y propender a la unidad de acción, una vez transferidas las competencias.

-Regular el silencio administrativo, que fue un aspecto de largo debate. En este punto la Senadora Luz Ebensperger ha pedido votación separada.

-Establecer al gobernador regional como superior jerárquico de los directores de los servicios públicos regionales, conforme a lo contemplado en el artículo sexto transitorio de la ley N° 21.074.

En seguida, en cuanto a las normas de *quorum* especial contenidas en la iniciativa, cabe mencionar que los artículos 1°, 2° y el artículo transitorio tienen el carácter de normas de rango orgánico constitucional, en virtud de lo dispuesto en los artículos 98, 99, 111 y 114 de la Constitución Política de la República, en relación con el artículo 66, inciso segundo, de la Carta Fundamental.

Paso a señalar algunos antecedentes relevantes de este segundo informe, Presidenta.

El Ejecutivo presentó una serie de indicaciones que apuntaban fundamentalmente a establecer un principio de coordinación entre el delegado presidencial y el órgano regional, que es el gobierno regional como entidad en su conjunto; entre el delegado presidencial y la estructura regional, y también entre el gobernador regional y los seremis y directores regionales para aquellos planes y programas que sean financiados a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).

Asimismo, Presidenta, se definió qué se entenderá por competencia: “Toda facultad, función o atribución que posean los ministerios o servicios públicos para satisfacer las necesidades públicas establecidas en sus leyes orgánicas o en otras disposiciones legales, con excepción de la Ley de Presupuestos”. Esto, a fin de precisar que son objeto de transferencia las atribuciones permanentes, lo cual fue aprobado por unanimidad.

Se incorporó además, Presidenta, el criterio de la realidad regional para la evaluación en la ejecución de los recursos que se asignan para el cumplimiento de la competencia transferida.

Un tema discutido -lo dije hace un momento- fue el del silencio positivo, que determina que “En caso de que, solicitada la competencia no se haya producido un pronunciamiento, ya sea favorable o desfavorable, por parte de la autoridad o no exista constancia de comunicación alguna con el gobierno regional en dicho sentido, en el plazo de seis meses (...), se entenderá aprobada la solicitud de transferencia de competencia del gobierno regional peticionario”.

Lo anterior es una innovación en la legislación, la que en todo caso fue aprobada por mayoría de votos y respecto de la cual se hizo reserva de constitucionalidad porque se estimó que afectaba las facultades constitucionales del Ejecutivo.

Sobre las modificaciones que se proponen para la Contraloría General de la República, se oyó al Contralor, señor Jorge Bermúdez, quien manifestó su total acuerdo con ellas y formuló sugerencias que fueron, sin duda, un gran aporte para mejorar la redacción de todo lo discutido.

Las otras enmiendas se consignan en el informe respectivo a que hizo mención el señor Secretario y que está a disposición de Sus Señorías. Ellas, con cuatro excepciones, fueron aprobadas por unanimidad.

Es cuanto puedo informar, estimada Presidenta.

Gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Presidente de la Comisión de Gobierno.

Le ofrezco la palabra a la Senadora Ximena Rincón, Presidenta de la Comisión de Hacienda.

La señora RINCÓN.— Señora Presidenta, la verdad es que ya hice el informe el día de ayer, y creo que sería bueno que se pudiera dar la palabra al Ejecutivo, si a la Sala le parece, por cuanto en la Comisión de Hacienda hubo una diferencia respecto de temas que tienen que ver con el silencio administrativo y, además,

con lo que significa el traspaso de competencias y funciones. Sobre este particular, las materias que la Comisión de Hacienda abordó y que informé el día de ayer corresponden a los numerales 5) y 6) del artículo 1º, referentes a la definición de competencias para efectos de la transferencia y a la comisión de servicio de los gobiernos regionales, respectivamente.

El mayor punto de debate dentro de la Comisión, señora Presidenta y Honorable Sala, fue el cuestionamiento de la conveniencia de discutir este proyecto de ley con celeridad. Más aún, algunos miembros de la Comisión manifestaron que para avanzar en un tema tan delicado, como es la descentralización del poder gubernamental y administrativo, se necesitaba un mayor análisis, especialmente respecto al tipo de descentralización que estábamos adoptando.

En lo anterior concuerdo con los colegas de la Comisión, ya que creo que un aspecto tan esencial como dotar de mayor participación en la toma de decisiones a las regiones debe ser mirado con detenimiento, sin perjuicio de que siempre la intención de nosotros ha sido avanzar en entregar no solamente competencias, sino también mayor financiamiento a las regiones, lo que, a juicio de quienes somos de regiones, es fundamental. Dónde si no en las regiones, en los territorios es donde las personas realmente alcanzan su mayor estado de desarrollo. Y por eso todos los esfuerzos que hagamos deben ir en esa dirección.

Señora Presidenta, yo no quiero entrar al debate en particular de aquello que a nosotros nos tocó ver como Comisión sin antes poder escuchar al Ejecutivo. Me comuniqué con la Subsecretaría y con el Ministro Ossa. Ellos iban a reponer los numerales que se habían caído en la Comisión de Hacienda, por lo que sería bueno, antes de avanzar en el detalle, poder escuchar al Ejecutivo a efectos de pronunciarnos sobre estas materias teniendo claridad respecto de lo que van a hacer y, además, acerca de los fundamentos que se tienen sobre el

particular.

Es lo que puedo señalar. Como dije, el informe ya lo hice el día de ayer.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias por el informe a la Senadora Ximena Rincón.

¿Les parece si abrimos la votación en la Sala?

Son distintas votaciones las que se deben realizar. Vamos a abrir la primera votación...

La señora RINCÓN.— ¿Presidenta?

La señora PROVOSTE (Presidenta).—... y se les dará la palabra a quienes la han solicitado.

Senadora Rincón, tiene la palabra.

La señora RINCÓN.— Presidenta, sería bueno que pudiéramos escuchar al Ejecutivo antes de que se abra la votación, porque después eso no se podrá hacer. No sé si es factible.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Senadora Rincón, la dificultad que tenemos es que el Ejecutivo no está en la Sala.

La señora EBENSPERGER.— No lo dejaron entrar.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Está la Subsecretaria de Desarrollo Regional.

El señor LETELIER.— ¿El Ministro dónde está?

La señora EBENSPERGER.— ¡No dejaron entrar a la Subsecretaria!

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Alvarado.

El señor ALVARADO.— Señora Presidenta, en aras de que podamos despachar un buen proyecto y solucionar las diferencias de interpretación que existen respecto de algunas normas rechazadas en la Comisión de Hacienda y aprobadas en la Comisión de Gobierno, se encuentra aquí, en el Parlamento, la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo. Entonces, yo les pediría a los colegas que por favor tuvieran a bien autorizar su ingreso y que hiciéramos las cosas una sola vez, y bien. Porque esa excepción la hemos tenido en reitera-

das oportunidades y no veo hoy día la razón de oponerse. ¡Si no, me van a obligar a explicarlo a mí...!

El señor ELIZALDE.— ¡Que lo explique Claudio Alvarado, que lo entiende mejor...!

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Senador Alvarado, yo entiendo su planteamiento, pero ni siquiera tenemos a un ministro conectado.

Los Senadores que se oponen a su solicitud están en todo su derecho. No tendríamos ninguna dificultad en que la señora Subsecretaria de Desarrollo Regional pudiese ingresar si el Ministro estuviese presente acá, en la Sala, en esta discusión.

La señora EBENSPERGER.— Es un tema lo de la Subsecretaria.

El señor ELIZALDE.— ¡Que hable Alvarado, que lo entiende mejor que el Ministro...!

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra el Senador Juan Pablo Letelier.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, es altamente probable que el Senador Alvarado sepa más que el Ministro en esta materia. Eso es cierto. Porque fue un Subsecretario el que asumió los compromisos, en su momento, de sacar adelante este marco legislativo.

Lo cierto es que estamos llegando superatrasados. Este es un Gobierno que no quiso dialogar durante mucho tiempo con la Comisión de Gobierno Interior.

Y a mí me cuesta mucho este debate, Presidenta, cuando no hay una Ley de Rentas Regionales en serio, ¡como mínimo!

Y me produce una molestia tremenda que el Gobierno no crea en la regionalización, no crea en la descentralización. Porque si lo hiciera, estaría el Ministro del Interior acá. Esta es su principal función. Bueno, esto explica por qué está tan mal el Gobierno del Presidente Piñera, por cierto. ¡No hacen la pega!

Lo señalo, Presidenta, porque esta discusión se va a dar en el marco de un Gobierno descomprometido con la descentralización, con la desconcentración. No digo que mis co-

legas estén descomprometidos. Pero no está el Ministro del Interior y manda solamente a la Subsecretaria -no tengo nada contra ella, pues es una representante del Estado, del Gobierno-; no se entrega una explicación de por qué no ha habido una Ley de Rentas Regionales como corresponde.

Hagamos esta discusión, pero que quede consignado, para la historia de la república, que tenemos un Gobierno que no cumple su palabra. Dijo que iba a estar con la descentralización, con la regionalización. Y no hay Ley de Rentas Regionales; no se cumplieron los plazos; baipasearon a las Comisiones de Gobierno del Congreso, y eso lo sabe la Senadora que tengo en frente, que fue parte de nuestro debate. Armaron una Comisión -no la quiero calificar- que, por cierto, se baipaseó al Congreso. Y eso hoy no hace más que reflejar la falta de compromiso, de un diálogo institucional en serio.

Lo quiero dejar consignado, Presidenta, antes de que entremos a la votación en particular.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Juan Pablo Letelier.

Se han inscrito para intervenir la Senadora Luz Ebensperger, el Senador Kenneth Pugh, el Senador Rabindranath Quinteros y el Senador Claudio Alvarado, al menos dentro de las solicitudes hechas en la Sala.

Senadora Luz Ebensperger, tiene la palabra.

La señora EBENSBERGER.— Señora Presidenta, efectivamente, yo creo que ha habido problemas de compromiso con la verdadera descentralización no solamente de este, sino ¡de todos y cada uno de los últimos gobiernos, desde el año 1990!

¡Ningún gobierno quiere soltar poder! ¡Esa es la verdad! Y eso se demuestra en las leyes N^{os} 21.073 y 21.074, que se aprobaron haciendo un *checklist*, para decirle a la ciudadanía: “Creemos en la descentralización”. Pero si uno ve esas leyes, se hicieron mal, no establecen realmente una descentralización. Y hoy día iniciamos un proceso para elegir gobernadores

regionales sin competencias, sin recursos.

Entonces, no le vengan a echar la culpa a este Gobierno. Sí, probablemente tiene responsabilidad. Pero no es solo este Gobierno: son todos los gobiernos hacia atrás. ¡Las autoridades centrales no creen en la descentralización o no quieren ceder poder!

Presidenta, este proyecto, sin embargo, tampoco innova ni soluciona los problemas de fondo que aquí se han discutido.

Este proyecto es una “ley corta” que solo viene a precisar conceptos fundamentales para que este proceso, que ya se inició con la primera vuelta de la elección, no resulte tan desastroso y cuando los gobernadores sean electos puedan tener claros al menos estos conceptos básicos, para que no haya duplicidad de funciones, para que se resuelvan las contiendas de competencia. Pero este proyecto no es una ley que modifica el fondo de la mala legislación que tenemos.

¿Qué hace esta “ley corta”, Presidenta?

Se puntualizan y se establecen ciertas correcciones formales a las atribuciones del delegado presidencial, así como a los seremis.

Se refuerzan ciertas competencias del gobernador regional y del gobierno regional, entendiendo que el gobierno regional está compuesto por el gobernador y por los consejeros regionales.

Se incorporan los conceptos de “conocimiento” e “innovación”, que no estaban en la ley anterior, porque no existía a esa fecha el Ministerio de Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Se trata de dar una definición acerca de qué se va a entender por “competencia”.

Se establece un sistema de evaluación de las competencias transferidas, de revocación de las competencias, de resolución de controversias, de las comisiones de servicios de aquellos funcionarios que pertenecen a los servicios cuyas competencias se transfieren.

Se establece al gobernador regional como superior jerárquico de ciertos servicios públi-

cos y a partir de ciertos momentos.

Se fija el rol de la unidad de control en el gobierno regional.

Y, como se señalaba, lo más controvertido es qué pasa con el silencio administrativo, es decir, si a los seis meses de solicitado el traspaso de competencias el Ejecutivo no se pronuncia.

En este último punto, evidentemente, no llegamos a un acuerdo, porque la mayoría de la Comisión de Gobierno señaló que había que darle valor positivo a ese no pronunciamiento y dos de los Senadores de la Comisión sosteníamos que era imposible darle valor a ese silencio, por distintas razones.

La primera de ellas es que el artículo 114 de la Constitución establece que quien tiene la facultad de transferir la competencia es el Presidente de la República. Por lo tanto, no se puede forzar al Primer Mandatario, dándole valor al silencio, para que traspase una competencia; ni tampoco se puede con ello obligar a sus Ministros a firmar el decreto que transfiere la competencia.

Además, esa transferencia de competencia tiene que señalar los recursos y los funcionarios con los cuales debe ejercerse.

A la vez, se va a producir un efecto en la práctica: que este o cualquier gobierno futuro va a terminar rechazando todas las solicitudes de competencia si no se alcanza a pronunciar antes de los seis meses. Entonces, eso va a perjudicar finalmente a los gobiernos regionales, para evitar que el silencio sea positivo.

Además, la ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, señala que nunca puede tener valor positivo el silencio administrativo cuando van involucrados recursos, como sería en este caso.

Presidenta, en términos generales, esta es una “ley corta”, que no viene a resolver los problemas de fondo de la mala legislación en este proceso de descentralización, ni en competencias ni en recursos, como aquí se ha señalado.

Espero que sobre ello se legisle prontamente si queremos abordar este proceso en serio. Porque siempre, y en todos los países en que ha habido un mal proceso de descentralización, la consecuencia es que esas naciones se vuelven más centralistas que cuando partieron. Y eso, por cierto, no lo podemos permitir.

A la vez, no podemos tener a la ciudadanía engañada. Ella está confiada en que con este proceso comienza también una solución a sus problemas. Y si hacemos mal las cosas, yo creo que las regiones van a perder en vez de empezar a encontrar solución a sus problemas.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias a la Senadora Luz Ebensperger.

Se ha incorporado, de manera telemática, el señor Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Consulto nuevamente si es posible que ingrese la Subsecretaria de Desarrollo Regional.

Acordado.

Vamos a abrir la votación.

Se mantendrá el orden de inscripción para intervenir, tanto en la Sala como de manera telemática.

Antes le voy a ofrecer la palabra al señor Ministro del Interior.

Señor Ministro, existía interés en la Sala de escucharlo antes de abrir las votaciones, que son varias, para conocer la opinión del Ejecutivo.

Tiene usted la palabra.

El señor DELGADO (Ministro del Interior y Seguridad Pública).— Gracias, Presidenta.

Por supuesto, saludo a la Mesa y a quienes están participando de manera presencial y telemática en la presente sesión. Y también agradezco la posibilidad de que la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, María Paz Troncoso, pueda ingresar a la Sala.

Ya se ha hecho algún análisis acerca de lo que es y lo que representa este proyecto, el cual, por supuesto, tiene una tremenda relevancia, sobre todo en momentos en que esta-

mos *ad portas* de elegir, aunque algunos resultaron elegidos directamente, a gobernadores o gobernadoras regionales en distintas regiones del país.

Por supuesto, el proceso que se viene no es menor y representa muchos desafíos con respecto a cómo poder darle mayor autonomía, mayor eficiencia a la gestión local en las distintas regiones. Y este proyecto busca apuntalar aquello.

No voy a poner mucho énfasis en su historia, porque eso ya se ha descrito, pero sí quiero hacer hincapié en algunas situaciones, en algunos problemas que se han detectado en el proceso de descentralización y en el contenido del proyecto.

Durante el proceso de revisión de la normativa para su implementación, quedó de manifiesto que era necesario abordar algunas materias que se consideraron como nudos críticos para una aplicación exitosa del proyecto.

En tal sentido, puedo mencionar la definición de competencia, la acumulación de las comisiones de servicio que se deben realizar al transferirse una competencia temporalmente, la duración del procedimiento de transferencias de competencia y la regla del silencio administrativo negativo. Asimismo, la evaluación del ejercicio de las competencias transferidas, el procedimiento de su revocación y la forma de resolver contiendas de competencia.

Además, había otros temas importantes, como el rol de la unidad de control del Gobierno regional y la calidad de superior jerárquico que detenta respecto de los directores de los servicios públicos regionales.

La verdad es que es una lista bastante importante de asuntos. Y todos ellos representan no solamente roles, sino también procedimientos que son tremendamente críticos a la hora de poder implementar en el futuro tales servicios. Y, por supuesto, los procesos que eso requiere.

En el trámite de la Comisión de Gobierno, que consideró cerca de diez sesiones -ustedes lo saben tanto mejor que yo-, se alcanzaron

algunos acuerdos que son relevantes de destacar, que tienen que ver con varias votaciones unánimes que se verificaron y la formación de permanente mayoría.

Agradezco el trabajo de aquella Comisión, porque también mediante diversas indicaciones permitió mejorar de manera significativa el proyecto. Hago ese reconocimiento.

Con todo, Presidenta, hay temas que debiésemos discutir en lo inmediato y considero importante que puedan estar en el debate.

Primero, la situación del silencio administrativo. La Senadora Ebensperger -por lo que escuché- decía que la Comisión de Gobierno había decidido, en votación dividida, mantener el silencio administrativo positivo -y es un tema que deberemos ir aclarando-, en el sentido de que transcurrido el plazo de seis meses sin una definición de la autoridad, la competencia se transfiere automáticamente.

Ahora, uno podría evaluar la historia del silencio administrativo y específicamente la forma en que se representaba hace varios años en la primera ley al respecto. Yo creo que en los servicios públicos, por desgracia, no ha sido bien utilizado o no ha tenido la utilidad en todo el potencial que en su momento se quiso lograr para agilizar la gestión pública. Considero que no solo hay que legislar al respecto, sino que también reeducar a los servicios públicos y a los ciudadanos con respecto a qué se refiere esta norma.

Por su parte, en la Comisión de Hacienda se suprimieron las normas sobre definición de competencia y comisiones de servicio, y en tales aspectos también sería bueno poner el acento.

Señora Presidenta, si lo tiene a bien, la Subsecretaria de Desarrollo Regional podría entrar en mayores detalles, pero podemos entregar una reflexión al respecto.

Considero que los tres puntos nombrados son los de mayor relevancia, particularmente porque afectan el corazón mismo del proyecto, con el que queremos asegurar un proceso de

instalación de los nuevos gobiernos regionales y de sus gobernadores electos de manera exitosa. Nos encontramos en un momento donde no solamente estamos *ad portas* de la segunda vuelta en la elección de gobernadores en varias regiones, sino que además estamos inmersos en la discusión sobre las competencias, la instalación, la infraestructura: por ahí ha habido algunas polémicas con respecto a dónde se van a instalar.

Estimo que es bueno que el proceso sea exitoso. Lo peor que le podría pasar justamente al proceso de descentralización es que alguien lo desacreditara por no existir claridad en los puntos mencionados. De ahí que sea extremadamente clave dejar el asunto muy muy claro, para que cuando asuman estas nuevas autoridades no haya dudas al respecto. Y además, que se ponderen de manera adecuada las reglas sobre el silencio administrativo, el cual, en la forma positiva como ha sido concebido, puede traer más dificultades que facilidades de aplicación.

También resulta importante que se reponga el texto sugerido por la Comisión de Gobierno respecto de la definición de competencia y en lo relativo a las comisiones de servicio, toda vez que ambas son normas necesarias para una adecuada implementación del proyecto y que estarían siendo suprimidas sin una propuesta alternativa.

Ese aspecto nos parece que es clave poder abordarlo el día de hoy.

Para mayor abundamiento y también para poder entrar en materias mucho más técnicas, tal vez, pediría que en algún momento, no sé si ahora o durante la discusión, la Subsecretaria pudiese hacer una presentación.

Gracias, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Ministro.

Ofrezco la palabra al señor Secretario para que explique la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

El proyecto que nos ocupa contiene normas orgánicas constitucionales, de modo tal que se requieren 25 votos para la aprobación en sus distintos ámbitos.

En primer lugar, se deben dar por aprobadas las normas que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones, las cuales corresponden al numeral 4), que pasó a ser 6), del artículo 1°, y al artículo transitorio. En caso de aprobarse, y por tratarse de normas de *quorum* especial, habría que dejar la constancia respectiva.

En segundo lugar, habría que someter a votación las enmiendas unánimes de la Comisión de Gobierno, que también son normas de *quorum* especial, las cuales corresponden a las disposiciones de los números 1), 3) y 4), nuevos; la nueva letra b) del número 3), que pasó a ser 5); el número 7), nuevo; el número 5), que pasó a ser número 8), y los números 9), 10), 11), 12) y 13), nuevos, todos numerales del artículo 1°, y las recaídas en el artículo 2° de la iniciativa.

Posteriormente, habría que votar las propuestas de la Comisión de Hacienda, que corresponden a las supresiones de los números 5) y 6) del artículo 1°. Si se rechazan, se debería proceder a votar los numerales que habían sido propuestos por la Comisión de Gobierno.

Luego, se debería efectuar la votación del ordinal 7), propuesto por la letra a) del número 3), que pasó a ser 5), que fue aprobado por mayoría en la Comisión de Gobierno, y respecto del cual se solicitó votación separada por parte de la Senadora señora Ebensperger.

Y también se ha solicitado votación separada, por parte del Comité de Renovación Nacional, de la definición de competencia del numeral 1), que pasó a ser 5), en el artículo 1°; de las comisiones de servicio, que corresponde al numeral 2), que pasó a ser 6), del artículo 1°, y del silencio administrativo, que corresponde al numeral 3), que pasó a ser número 7), del artículo 1°.

Por último, correspondería votar la letra b)

del número 6), que pasó a ser 14), que también es una aprobación por mayoría de la Comisión de Gobierno.

Todas las disposiciones nombradas corresponden a normas orgánicas constitucionales y requieren 25 votos para su aprobación.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Comenzamos con la votación.

En primer lugar, vamos a dar por aprobadas las normas que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Señor Secretario, deje constancia de los presentes.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Las normas que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones son el numeral 4), que pasó a ser numeral 6), del artículo 1º y el artículo transitorio de la iniciativa.

En la Sala se encuentran presentes la Senadora señora Carvajal, el Senador señor Letelier, la Senadora señora Órdenes, el Senador señor Elizalde, el Senador señor Quinteros, la Senadora señora Goic, el Senador señor Navarro, el Senador señor Bianchi, el Senador señor Sandoval, la Senadora señora Ebensperger, el Senador señor Durana, la Senadora señora Von Baer, el Senador señor Alvarado, el Senador señor García Ruminot, el Senador señor Pugh, la Senadora señora Aravena, el Senador señor Ossandón, el Senador señor Pizarro y la Senadora señora Provoste.

Y de manera telemática, la Senadora señora Allende, el Senador señor Castro, el Senador señor De Urresti, el Senador señor Huenchumilla, el Senador señor García-Huidobro, el Senador señor Insulza, el Senador señor Kast, la Senadora señora Rincón, el Senador señor Quintana, el Senador señor Montes, el Senador señor Latorre, el Senador señor Lagos, la Senadora señora Sabat y el Senador señor Soria.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— ¿Todos y todas quienes se encuentran en la Sala y de manera telemática han sido registrados?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Sí, Presidenta.

—**Se aprueban las normas que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones (33 votos a favor), dejándose constancia de que se reúne el quorum constitucional exigido.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Continuamos con la votación de las enmiendas aprobadas por unanimidad en la Comisión de Gobierno.

Tiene la palabra, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Las enmiendas unánimes corresponden a los números 1), 3) y 4), nuevos; la nueva letra b) del número 3), que pasó a ser 5); el número 7), nuevo; el número 5), que pasó a ser 8); los números 9), 10), 11), 12) y 13), nuevos, todos numerales del artículo 1º del proyecto, y las recaídas en el artículo 2º de la iniciativa.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— ¿Les parece que las aprobemos con la misma votación anterior?

—**Se aprueban las enmiendas unánimes propuestas por la Comisión de Gobierno (33 votos a favor), dejándose constancia de que se reúne el quorum constitucional exigido.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Se ha solicitado permitir el acceso a la Sala al señor Subsecretario de la Presidencia, don Máximo Pavez.

No hay acuerdo.

Continuamos, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Corresponde ahora votar las enmiendas aprobadas por mayoría.

En primer lugar, habría que pronunciarse por la incorporación del número 2), nuevo, que es una enmienda que fue aprobada por mayoría en la Comisión de Gobierno y que se encuentra en la página 4 del comparado.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Si le puede dar lectura, por favor, señor Secretario.

Así lo pide la Sala.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Por supuesto, señora Presidenta.

Dice lo siguiente: “Agregar el siguiente nú-

mero 2), nuevo:

“2) Sustitúyese la letra m) del artículo 2 por la siguiente:

“m) Hacer presente a la autoridad administrativa competente del nivel central, en coordinación y en conjunto con el gobernador regional y con la debida oportunidad, las necesidades de la región”.

El señor NAVARRO.— Pido la palabra.

Al parecer, el Subsecretario no entendió la negativa de la Sala.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Hemos aclarado el punto, Senador Navarro.

El Subsecretario no escuchó y se confundió con el toque de campañilla. No es el ánimo transgredir la decisión de la Sala del Senado.

¿Por eso pidió la palabra, señor Senador?

El señor NAVARRO.— Por el numeral 2) del proyecto, Presidenta: el que estamos votando.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muy bien.

Pero antes había solicitado intervenir por este punto el Senador Letelier.

Tiene la palabra, señor Senador.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, esta modificación que se ha introducido debe contar con nuestro respaldo. Sería incomprensible que el delegado presidencial se arrogara la representación de la región para dar cuenta de las situaciones que allí ocurren al nivel central sin antes estar coordinado con la autoridad regional democráticamente elegida.

La iniciativa legal del Gobierno no contemplaba que las necesidades de la región que se presentaran al Ejecutivo incluyeran al gobernador o al Gobierno regional. Ahora es necesario: si es que el delegado presidencial quiere hacer presente alguna necesidad a una jefatura, a un servicio o a una autoridad administrativa competente del nivel central, que esas peticiones las formule en coordinación y en conjunto con el gobernador o gobernadora regional.

Creo que este procedimiento refleja de mejor forma la aspiración que todos tenemos en el sentido de que exista coordinación entre am-

bas autoridades y que se reconozca el espíritu del proceso de descentralización.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, Senador Letelier.

Si les parece, entonces...

Tiene la palabra el Senador Navarro.

El señor NAVARRO.— Gracias, Presidenta.

¡No me parece! ¡No le mintamos al país!

Y a los Senadores de regiones, que deberían representar los intereses de sus territorios y que quieran apoyar la figura del delegado presidencial, les digo: ¡no le mintamos a la gente!

¡Quién va a mandar en las regiones es el delegado presidencial!

Y con esta modificación nos ofrecen migajas respecto de una coordinación con el gobernador regional, y con la debida oportunidad, para transmitir al nivel central las necesidades de la región. Es decir, ¡el veto completo! Y si el señor delegado presidencial no es autorizado por el Presidente de la República, ¡habrá cero coordinación con el gobernador regional!

¡Esto es una trampa!

Los gobernadores que vamos a elegir el próximo 13 de junio llegan a sus cargos desnudos, ¡desnudos! ¡Llegan sin poder!

Entonces, yo me niego a votar a favor de una iniciativa de ley que es un barniz respecto del poder, porque el golpe de realidad va a ser muy grande.

Aquí los sucesivos gobiernos, no solo Piñera, también Bachelet, también Lagos, no quieren ni quisieron soltar poder. Y, como lo he dicho, los gobernadores electos van a tener que marchar a Santiago, rodear La Moneda y pedir mayores facultades, cuando solo tres o cuatro de ellos van a tener más votos que el Presidente de la República. ¡Y va a ser una elección real!

Voté a favor este proyecto pensando que hay que iniciar el proceso de pelear, porque el poder se conquista, ¡no es regalado! No es regalado ni a los trabajadores y, en este caso, ni a los gobernadores regionales.

Por tanto, no les digamos a los gobernado-

res ni a la ciudadanía que estamos mejorando este pinche proyecto de facultades para los gobernadores regionales o para las regiones cuando no significa nada. Y una mera coordinación con el gobernador regional del pinche delegado presidencial no es poder para las regiones.

No hemos luchado durante tres décadas, desde el 90, cuando recuperamos la democracia, con el discurso de la regionalización y la descentralización para que nos digan que el poder del gobernador electo por las mayorías ciudadanas que ceden soberanía va a basarse en la condición de coordinarse con el delegado del monarca presidencial en Santiago a ver si lo invita a conversar cuando se le ocurra y cuando sea autorizado por el Presidente o Presidenta de la República.

En consecuencia, voto en contra de esta modificación, que es meramente decorativa, un mero barniz respecto del tema de fondo, que tiene que ver con el poder de los gobernadores para comandar su región.

Voto en contra, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Alejandro Navarro.

Entonces, si le parece a la Sala, procederé a darles la palabra a quienes la habían solicitado, pues supongo que será sobre este punto. Tengo inscritos a los Senadores Carlos Bianchi, Kenneth Pugh, Rabindranath Quinteros, Claudio Alvarado y a la Senadora Ena von Baer.

Senador Bianchi, puede intervenir.

El señor BIANCHI.— Es sobre este punto, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Por favor, continúe.

El señor BIANCHI.— Fíjese que en esta materia, desgraciadamente, aquí todos -¡todos! los Gobiernos, sin excepción, tienen la responsabilidad de que estemos donde estamos, así como también hay parlamentarios responsables que quisieron que esta elección se diera como sea con tal de que la hubiera. ¿Qué les vamos a decir ahora a las regiones de Chile?

Que algunas ya tienen electo a un gobernador o a una gobernadora sin saber aún todas las facultades que estos poseen, sin saber cuál es el órgano dirimente en caso de una petición, de un traspaso de competencias, etcétera, es decir, sin saber que aquel casi no posee funciones, ni atribuciones.

Entonces, Presidenta y Vicepresidente, desgraciadamente votar en contra lo que se está pidiendo ahora es simplemente dejar al nuevo gobernador sin la posibilidad siquiera de coordinar con el delegado presidencial alguna cosa: ¡absolutamente nada! De lo que estamos hablando es de las atribuciones que tiene el delegado presidencial, y se le agregó además la de poder coordinar con el gobernador electo. Entonces, votar en contra aquí es hacer que el delegado presidencial quede con todas las facultades sin siquiera tener que coordinar con el gobernador electo.

Por intermedio de la Mesa, quiero decirle a mi estimado colega Navarro que entiendo absolutamente el juicio que hace, con la fuerza con que lo plantea, en el sentido de que aquí vamos a dejar aún mucho menos empoderada a la figura del gobernador.

A ver, aquí estamos debatiendo -y pronunciándonos sobre esto- las facultades del delegado presidencial, cuestión que ningún Gobierno hizo -estas son discusiones de muchos años-, pues siempre se debieron haber votado en primer lugar las atribuciones y competencias. Pero no, aquí se hizo al revés: primero, se elige a un gobernador sin saber para qué. ¡Esa es la verdad! ¡De eso se trata esta discusión! Y hoy día ya hay gobernadores electos en nuestro país sin que se sepa cuáles son sus atribuciones.

En consecuencia, Presidente, para hacer breve esta intervención, quiero pedir que en esta materia quede la pequeña posibilidad de que el delegado presidencial a lo menos coordine con el gobernador todas las atribuciones que tiene en esa calidad. Si no, dejaremos mucho más débil aún a la figura del gobernador.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Bianchi.

Tiene la palabra el Senador Kenneth Pugh.

El señor PUGH.— Señor Presidente, quiero saludar al Ministro del Interior y también agradecer que esté presente la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, María Paz Troncoso, quien ha trabajado mucho este tema.

El proceso que estamos presenciando es histórico. Al respecto, deseo recordar las dos primeras intendencias que se crearon en Santiago y Concepción: ¡1.786! O sea, aquí nos hallamos dando término a una institucionalidad que es anterior a la instauración de la República. Y eso tenemos que valorarlo, porque el acuerdo político se llevó a cabo, y en una de las tres áreas: la de la descentralización política. El haber efectuado elecciones y ya contar con regiones como la de Valparaíso con un gobernador regional electo demuestra que el compromiso se ha cumplido.

Lo primero ya está hecho.

En seguida, debemos avanzar en la descentralización administrativa, que es lo que estamos discutiendo ahora.

Quiero recordar que este proyecto de ley fue aprobado en general recién el 6 de enero de este año. Abrimos plazo para la presentación de indicaciones hasta el 22 de enero, lo que me permitió ingresar una para centrar el esfuerzo en lo que a mi juicio es lo más importante que han de hacer las nuevas autoridades electas: definir cómo lo van a hacer para crear una nueva estrategia regional de conocimiento e innovación.

La gestión del conocimiento es esencial, pues este siglo, el de la sociedad de la información y el conocimiento, es el que trae riqueza. La mayor riqueza de una región son sus talentos, y la pobreza de una región ocurre cuando los talentos o no se desarrollan o una vez desarrollados se van. Las regiones deben retener a sus talentos, y esa riqueza es la que tienen que conservar. ¿Y cómo? Con una buena estrategia a ocho años, que es lo que podría durar un go-

bernador si se da el máximo de su reelección, un período, o a diez años si usamos las fórmulas tradicionales. Habrá que discutir cuál es el mejor período; pero hay que ponerse a trabajar ya, porque sin un plan es imposible decir qué se va a hacer, cómo se va a medir, cómo se va a avanzar.

Ese plan es el que queremos que ocurra, y para eso expresamente la ley lo considera. El desarrollar conocimiento e innovación va mucho más allá de incorporar al nuevo Ministerio que se creó; es la esencia que debe mover a una región: sus talentos, para ser capaces de salir adelante.

¿Cómo vamos a hacer aquello? Dando más autonomía.

Aquí se reconoce algo muy relevante: los Servicios Públicos Regionales. ¡Hay que establecerlos! ¡Hay que definirlos! ¡Hay que ver en qué se van a especializar! ¿Por qué? Porque cada región deberá definir cuáles son sus áreas prioritarias, y esta normativa faculta y señala expresamente que el superior jerárquico es el gobernador regional. Ya solo con crear esa estructura hay mucho que hacer. Debemos establecer gobiernos regionales que no existen, y ahora es la oportunidad.

Por eso se requiere una ley que dé facultades claras, así como competencias. La definición de competencia entonces es esencial. ¿Que se tiene que coexistir con un delegado presidencial regional? Sí. ¿Y que habrá problemas? También. Por ello hay que hacer esto en forma gradual, darle tiempo. No podemos dejar que sea una catarata de cosas que se vengán encima.

Al respecto solo quiero recordar que si todas las regiones piden sus competencias al mismo momento, se va a saturar el sistema. Por lo tanto, se debe ser prudente en la forma de emplear el silencio administrativo. Queremos que las regiones nazcan bien. Y es una extraordinaria oportunidad.

Vamos a tener, pues, esa autonomía administrativa para finalmente lograr la descen-

tralización financiera y la Ley de Rentas Regionales, pero a su debido momento, cuando sepamos realmente qué tenemos, qué queremos desarrollar, qué vamos a hacer. El plan es esencial, es fundamental, y es donde se tienen que concentrar los gobiernos regionales. Ahora van a instalarse, van a iniciar su despliegue, van a proponer los servicios públicos que van a desarrollar, y yo espero que las regiones compitan entre ellas para ser la mejor, la que le dé la mejor calidad de vida a la gente. ¿Por qué? Porque están desarrollando y reteniendo a las personas valiosas para se queden en su región.

Esta discusión no debemos llevarla por el lado político de tratar de crear una supraautoridad; es un proceso que tiene que ir cumpliendo etapas de aprendizajes, de errores. Eso tenemos que lograr ahora, darle ciertas certezas para partir, entendiendo que podrá haber errores y que se tendrá que hacer algo de nuevo porque estamos aprendiendo. Dejamos atrás el tiempo de la Colonia, de los intendentes del siglo XVIII, y parten los nuevos gobiernos regionales, los gobernadores y las gobernadoras regionales, con algo: esto que se plantea mediante este proyecto.

Es lo que creemos importante, y le pedimos al Gobierno “suma” urgencia en su tramitación.

He dicho.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Pugh.

Quiero recordarles a Sus Señorías que este proyecto se halla con “suma” urgencia, de modo que lo lógico y natural es que lo despachemos hoy.

Todos los artículos que restan son de *quorum* especial, y tenemos varias votaciones que realizar todavía. Entonces, sugiero abrir la votación del numeral 2), nuevo, y como hay algunos Senadores inscritos para fundamentar su voto les pido, porque quedan varias votaciones, que vayan acotándose lo más posible al texto de la norma que se está discutiendo.

¿Habría acuerdo para abrir la votación de

este numeral, en el entendido de que nos restan varias normas más que hay que despachar hoy día?

Así se...

El señor NAVARRO.— ¡No hay acuerdo!

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— El Senador Navarro no da el acuerdo.

Muy bien.

Como estamos en viendo en particular el proyecto, entonces vamos a seguir con el debate.

Tiene la palabra el Senador Rabindranath Quinteros.

El señor QUINTEROS.— Es muy breve, Presidente.

Desgraciadamente, el tiempo me dio la razón, tal como lo señalé cuando hicimos la discusión en general: este proyecto no aborda ninguna cuestión de fondo que incida de manera relevante en las atribuciones que tendrán los nuevos gobernadores regionales. Se trata de un proyecto de “Ley corta” demasiado acotado.

Sin embargo, hay quienes legítimamente han insistido en contar con una versión 2.0 de la Ley sobre Fortalecimiento de la Regionalización, a pesar de que todavía no se pone en práctica la primera versión.

Yo entiendo estas posiciones, sobre todo cuando día tras día vemos nuevas señales del centralismo que asfixia a las regiones: planes nacionales uniformes que no se adaptan a las diferentes realidades regionales o dilaciones excesivas en las decisiones de las autoridades.

Creo que ello les hace un daño tremendo.

La expresión más patente de esa actitud es que estamos discutiendo hoy este proyecto entre la primera y segunda vuelta de la elección de gobernadores regionales: algo absolutamente inconveniente.

Si antes el Gobierno fue reacio a impulsar la elección y las reformas, ¿qué interés va a tener ahora para impulsar este y otros proyectos después de los desastrosos resultados electorales?

Me parece que el verdadero impulso a una

efectiva descentralización va a provenir de la acción de las nuevas autoridades electas, que van a contar con el respaldo de amplias mayorías y del propio proceso constituyente, que estoy seguro de que va a recoger el anhelo de las comunidades regionales que han expresado por años y que están listas para asumir un rol protagónico en la toma de decisiones y en la conducción de sus propios destinos.

Desgraciadamente, hemos perdido miserablemente el tiempo.

He dicho.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senador Quinteros.

Tiene la palabra el Senador Claudio Alvarado.

El señor ALVARADO.— Presidente, en primer lugar, quiero hacerme cargo de algunas afirmaciones que se han hecho en orden a que hay un Gobierno que no se preocupa de la descentralización, que no le interesa la regionalización.

Deseo efectuar una férrea defensa de aquello, en orden a que un Gobierno tiene expresamente que cumplir los mandatos que le entrega la ley. Y la ley N° 21.074 otorgó expresamente un mandato: generar las bases, las estructuras para ese proceso de descentralización. Y esta Administración, a la cual se ha criticado, cumplió eso íntegramente en tiempo y en forma.

Fue así como se dictaron, en virtud de esa normativa, siete reglamentos, todos tramitados y trabajados ante la Contraloría General de la República. Es así como se identificaron, se definieron y se traspasaron quince competencias, que provienen del Ministerio de Vivienda, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de servicios como Fosis, Corfo y Sercofec.

Reitero: se ha ido cumpliendo ese mandato en tiempo y forma,

Y ha sido este Gobierno, producto de una legislación débil que se aprobó hace un par de años y en donde todos tenemos responsabilidades, el que convocó a una comisión de

expertos con el propósito de subsanar esas debilidades, de fortalecer y de hacer mucho más llevadero este proceso.

Esa comisión técnica, integrada por representantes del mundo académico, del mundo político de manera transversal, gente que ha estudiado estos temas, decidió que a través de una “ley corta” había que generar el concepto de competencia, el cual no estaba definido.

Entonces, ¿cómo íbamos a transferir algo que no estaba definido en la ley?

En segundo lugar, cómo resolvemos los temas del silencio administrativo; las comisiones de servicios, que pueden ser temporales o permanentes; la evaluación de las competencias transferidas; la revocación de esas transferencias, y también las contiendas entre el delegado presidencial y el gobernador regional.

Por eso hoy día no puedo aceptar que en esta Sala se diga que entre la primera y segunda elección de gobernadores recién estamos legislando sobre esta materia: este proyecto ingresó al Senado el 6 de octubre del año pasado; lo analizamos en las Comisiones, y lo discutimos en general en la Sala. Y ahora estamos abocados a votarlo en particular.

Este proyecto es un avance.

Oponerse hoy día a mejorarlo es ser egoísta; es tener una mirada simplista, política, de corto plazo, porque con eso no vamos a contribuir a que los problemas que todos han denunciado en esta Sala se puedan solucionar.

Yo los invito a reflexionar, a que de alguna u otra forma nos hagamos cargo de los errores de la legislación inicial y que hoy estamos abordando para corregirlos.

Por eso estimo que el haber modificado la definición de competencia en una Comisión nos genera un problema. El traspasar la norma del silencio administrativo de negativo a positivo también nos genera un problema, pues el silencio administrativo positivo significa que si la región pide la competencia y el nivel central no se pronuncia dentro de determinado plazo, seis meses, se procede a entregar aquella.

¿Pero qué quiere decir eso? En primer lugar, que son facultades exclusivas del Presidente de la República, y, en segundo lugar, que hay materias de gasto involucradas. Por lo tanto, es de toda lógica que debe operar el silencio negativo.

Señor Presidente, para concluir deseo señalar que lo único que pretende este proyecto es mejorar las debilidades de una legislación que hace años pasó por este Congreso.

¿Y por qué no nos pusimos de acuerdo? Obviamente, porque, tal como se ha criticado al Gobierno, también uno puede decir que muchos parlamentarios tenían temor de que la figura del gobernador regional fuera el eventual competidor en sus elecciones parlamentarias.

Eso inhibió a todos, y dejamos a la ciudadanía ante el hecho de que hay descentralización si se elige al gobernador.

Hoy día elegimos al gobernador, y tiene pocas competencias. Estamos dándole más competencias, más facultades, y algunos se quieren oponer.

Yo los invito a que despachemos este proyecto.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Gracias, Senador Alvarado.

Tiene la palabra la Senadora Ena von Baer.

La señora VON BAER.— Presidente, quiero recordar cuántas veces durante el Gobierno anterior le insistimos al entonces Ministro Secretario General de la Presidencia que se definieran con claridad cuáles iban a ser las competencias del gobernador regional; cuántas veces dijimos también en esta Sala que se iba a producir un conflicto de competencias entre el gobernador regional y el delegado presidencial; cuántas veces insistimos en que la cantidad de atribuciones que se le entregaban al gobernador regional eran pobres, pero además poco definidas.

Creo que eso va a ocurrir. Pienso que la legislación quedó mal definida. Pero ese no es un problema de este Gobierno, sino del anterior. Y no fuimos capaces de solucionar esa

problemática cuando discutimos el proyecto sobre descentralización y cuando debatimos la iniciativa que instaura la elección de gobernadores.

Creo que el proyecto que estamos discutiendo hoy soluciona varias de las cuestiones que se veían venir; delimita de mejor manera y soluciona los puntos de conflicto.

Sin embargo, en cuanto a este aspecto específico, que el delegado presidencial se tenga que coordinar con el gobernador regional para poder llevar los temas de la región al Presidente de la República, pienso que puede producir un conflicto.

En verdad, creo que debe quedar claramente delimitado de quién es qué tarea. Espero que podamos avanzar en entregarle, tal como lo hizo este Gobierno, más atribuciones al gobernador regional y que sigamos en esa línea. Pero aquello debe establecerse.

Por lo tanto, en el tiempo el delegado presidencial debiera ir teniendo menos poder y el gobernador regional más poder, dependiendo de las atribuciones que se le vayan otorgando.

Sin embargo, esta idea de que el delegado presidencial tiene que coordinarse con el gobernador regional para conversar con su jefe, que es el Presidente de la República, me parece un poco rara. Porque el jefe del delegado presidencial será el Primer Mandatario, y, por tanto, uno podría decir que esa es la línea de mando correcta.

El jefe del gobernador regional no es el Presidente de la República. Es una autoridad distinta. Es como el caso del alcalde que quiere ir a hablar con el Presidente de la República: él puede hacerlo porque representa a su ciudad. Pero que el intendente deba coordinarse con el alcalde para hablar con el Presidente de la República acerca de lo que sucede en la ciudad me parece raro.

Entonces, no estamos entendiendo cómo funcionan estas nuevas autoridades.

El gobernador regional es el encargado de ese territorio, de esa región con las atribucio-

nes que la ley le entrega. El delegado presidencial es el representante del Presidente de la República en ese territorio con las atribuciones que tiene exclusivamente aquel a través de los Ministerios.

Por lo tanto, para aumentar el poder del gobernador regional no hay que seguir mezclando sus atribuciones con las del delegado presidencial.

¡No! Hay que seguir otro camino, uno distinto: aumentar las atribuciones que tiene el gobernador regional. Eso es muy distinto.

Por lo tanto, en este artículo yo no comparto el planteamiento del Ejecutivo, porque vuelven a mezclarse y confundirse las tareas que cada autoridad tiene y el orden institucional que nosotros estamos instaurando acá, que es un orden institucional distinto al actual.

El gobernador regional se parece mucho más al alcalde que al intendente y, por tanto, hay que entenderlo en esa línea. Y desde ahí tenemos que aumentar el poder del gobernador regional, pero no seguir mezclándolo con el poder que baja, a través del delegado presidencial, del Presidente de la República.

Por lo tanto, en esta materia yo voy a votar en contra.

Gracias, Presidente,

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, Senadora Von Baer.

Tiene la palabra el Senador David Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Muchas gracias, Presidente.

Sin duda, este es un tema que ya viene de un lato funcionamiento.

El proyecto de ley que estamos aprobando hoy establece ciertas condiciones para el rol que cumple el delegado presidencial; la coordinación que se debe establecer con la instancia regional, en este caso el gobernador, y, a su vez, el papel de este último frente a los servicios regionales.

En forma muy breve, porque no iba a intervenir dada la urgencia que tiene este tema,

quiero recordar algunas cosas.

No es la primera vez que estamos legislando un poco a la rápida sobre estas materias. Me acuerdo cuando aprobamos la elección de los consejos regionales. Y el procedimiento que se estableció en aquel entonces, a propósito de algunas expresiones que escuchamos recientemente, no tenía ni siquiera un marco legal sobre el cual funcionar u organizarse.

Y si recordamos bien, cuando se constituyeron los consejeros, estos no sabían ni cómo iban a elegir al presidente del consejo regional y cada uno optó por diferentes canales, porque no existía el respectivo marco legal.

También quiero recordar que cuando se hace mención a que estamos a poco tiempo de que los gobernadores regionales asuman sus importantes funciones vamos a elegir a un Presidente de la República sin saber cuál será el marco que le dará la Constitución y sobre el que tendrá que fundamentar o sustentar la enorme labor que debe realizar. ¿Y eso es a causa de qué? Evidentemente a esta improvisación.

Por último, quiero traer a colación los famosos anuncios sobre los Gobiernos regionales. Nosotros, que somos región, queremos que evidentemente tengan la fuerza, el poder, la autonomía financiera e institucional para llevar adelante el desafío de sacar adelante a las regiones.

Además, es necesario que se contemple, como bien se señaló acá, la identidad que deben tener las políticas públicas con las regiones.

Y un solo ejemplo, latente hoy día, de cómo la falta de una adecuada coordinación en el aparataje público genera instrucciones erradas: las medidas sanitarias mediante las cuales se establece una cuarentena para una comuna que tiene problemas con el desgraciado virus que nos está afectando. ¿Por qué? Porque alguien del Ministerio no logra entender que hay un territorio diverso y distinto.

Nos pasó recientemente con la declaración

de cuarentena en la comuna de Aysén. El efecto de la medida está focalizado en Puerto Aysén, pero en ese mismo municipio tenemos a las Islas Huichas, a seis o siete horas de navegación (a más de 200 kilómetros de distancia). Eso evidentemente habla de esa diversidad que debería estar contenida en la nueva ley.

De esa revolución descentralizadora que se anunció en el Gobierno pasado, evidentemente estamos un poquito lejos.

Sin embargo, dado el perfeccionamiento que hace esta ley al rol, a la coordinación, a la incorporación de algunos elementos esenciales, pese a las dudas que tenemos con respecto al silencio administrativo y frente a algunos problemas de competencias, ni qué decir de la labor o el papel que podría asumir eventualmente el Contralor General ante la resolución de algunos de estos conflictos, voy a votar a favor.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador Ricardo Lagos.

El señor LAGOS.— Muchas gracias, señor Presidente.

Dan ganas de retroceder en el tiempo, pero lamentablemente no podemos hacerlo como en muchas cosas de la vida de cada uno de nosotros.

Es tremendo lo que está ocurriendo en esta discusión y es tremendo oír a algunos de mis colegas, porque uno se retrotrae en el tiempo. Y de manera muy fina el Senador Sandoval lo señalaba.

Y estamos en esto, porque la discusión del proyecto de ley que iba a permitir generar un marco de atribuciones más definido, la ley N° 21.074, estuvo precedida por la ley N° 21.073, que es la que permite la elección de los gobernadores regionales.

Y todo el debate hace tres o cuatro años era que debíamos tener elección de gobernadores regionales. Y aquellos que teníamos algún reparo, no a la elección de gobernadores sino a todo lo que iba ocurrir, que es lo que estamos

viendo, no fuimos comprendidos a cabalidad ni en toda su dimensión.

Algunos dirán que fuimos maltratados, que no queríamos la descentralización, que era un subterfugio encubierto para continuar con el centralismo, y todas esas cosas que uno escucha, hasta el día de hoy, con voces engoladas.

Y yo siento que lo que se logró en esa oportunidad fue algo bien relevante, que le importó a pocos al principio: unir y vincular jurídicamente que la elección de gobernadores regionales estuviera supeditada a una ley que estableciera un marco mínimo de atribuciones y competencias. Porque muchos de los que abogaban intensamente por la descentralización, la entendían básicamente como elegir al gobernador. Eso era lo fundamental, No lo decían así, pero claramente era así, porque no les importaba lo otro: “Lo otro, después lo arreglamos”.

Afortunadamente, algo se pudo hacer para que las leyes quedaran vinculadas, porque revivimos una indicación en el Senado por medio de la cual se obligó a que debía estar publicada la ley 21.074 para que entrara en vigencia la 21.073 y elegir a los gobernadores.

Lo que quiero decir es que se ponía cierto énfasis en la descentralización, elegir a los que uno quiere, pero no con las atribuciones ni los recursos.

Y el ejemplo que dio el Senador Sandoval, que yo también quería poner, fue el de los consejeros regionales. Esa discusión también se dio. Llegamos al absurdo de que aprobamos la ley, fueron elegidos y llegaron a la Intendencia y en cada región vieron qué hacían: “Oye, ¿cómo nos elegimos? ¿Qué atribuciones tenemos? ¿Cómo vamos a funcionar? Bueno, ya nos eligieron. Estamos bien ya”. Eso fue.

Entonces, algunos de nosotros planteamos: “¿Por qué no partimos al revés? ¿Por qué no partimos por las atribuciones primero, esto es, qué van a poder hacer, cuál va a hacer el marco de la transición para ello, así sean diez años?”. Pero partimos los primeros dos años con algo,

los dos siguientes con otra cosa.

Nada de eso se hizo, porque lo importante era elegir.

Yo tuve muchos reparos con todo ese proceso. O sea, el 40 por ciento de los votos para elegir a un gobernador regional nunca me gustó, pero a la mayoría parece que le encantó, porque era la forma de avanzar en algo. Yo creía que se pierde toda la dignidad, porque un gobernador regional con atribuciones reales va a ser un cargo muy relevante en Chile cuando las regiones cuenten con los recursos y las atribuciones.

Dicho eso, hoy estamos como estamos: tenemos tres gobernadores electos esperando asumir; el resto está para una segunda vuelta en escasas semanas más y ya no hay vuelta atrás. Echémosle para adelante ahora de la mejor manera. Busquemos lo mejor y lo más sano que tengamos. ¿Para qué? Para que puedan funcionar bien los Gobiernos regionales y, sobre todo, para que la ciudadanía no sienta una decepción adicional a las que ya tiene por la forma en que hemos abordado algunos temas.

Aquí somos todos responsables: algunos más, otros menos. Yo no me excluyo de esa responsabilidad, por supuesto. Soy miembro de esta Corporación, así que asumo mis votaciones también.

Pero yo les pediría un poco de mesura a la hora de pedir y exigir, porque veamos también cómo lo hicimos.

Y quiero aprovechar, aunque esto no lo hago nunca, de decirle a ese Senador que intervino hace un rato y que para mencionar a todos los mandatarios que no lo hicieron bien en este tema se fue hasta el ex Presidente Lagos, que este dejó la Presidencia de la República en marzo de 2006, el mismo día y a la misma hora en que él asumía como Senador de la República. Ese Senador lleva casi dieciséis años en esta Corporación y el Presidente Lagos hace dieciséis años que no está en la toma de decisiones en Chile.

Entonces, yo le pediría a ese Senador que

al menos en esta materia -no sé si en otras- no le pegue su raspacacho, porque es innecesario.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).- A usted, Senador Lagos.

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, tal como lo manifestaba en mi primera intervención, estamos haciendo un esfuerzo de apaciguamiento.

Platón, en *El mito de la caverna*, intentaba distinguir a través del relato la diferencia entre la realidad y las sombras. Aquí nos movemos entre las sombras: la apariencia de que los gobernadores regionales tendrán un poder transformador en la administración de las regiones.

Pero son solo las sombras.

Y aquellos que han estado en la caverna y solo ven sombras creen que esa es la realidad.

Y como estos gobiernos regionales son la superación de 1776, como lo señalaron el Senador Pugh y el entonces Senador Ignacio Walker en este lugar donde hoy día me encuentro, la superación del colonialismo borbónico español nos persigue y somos el último país de América, ¡el último país de América!, que elige a sus gobernadores -Haití lo hizo en 1903- de manera democrática y no a dedo, como ocurre hasta ahora.

En toda América Latina los gobernadores son electos democráticamente, salvo en Chile, superado este atavismo histórico el 15 y 16 de mayo del histórico 2021.

Yo sigo señalando que se ha hecho un esfuerzo cosmético para que podamos mejorar las condiciones. Pero, como lo ha dicho la Senadora Von Baer claramente, cuando uno intenta arreglar un papel que arruga jamás lo puede devolver a su tierna superficie inmaculada.

Por lo tanto, cada vez que nos metemos en esta ley e intentamos mejorarla, complicamos más las cosas.

Se pretende generar nuevas condiciones, particularmente en el estilo que estamos seña-

lando, y atribuciones de coordinación que no serán efectivas. Me he leído las indicaciones, cada una de ellas, y todas hacen que estas materias sigan dependiendo del Presidente de la República, del delegado presidencial y de si ese día se levantaron con el pie izquierdo o con el derecho, para que se pueda avanzar y ejecutar la acción del gobernador regional.

Entonces, en materia de competencias y plazos, no son ya materias que debiéramos estar discutiendo, una vez que ya tenemos gobernadores electos.

Por consiguiente, me parece que esto es una pésima señal.

Ya contamos con gobernadores electos por la ciudadanía y con otros que van a definirse el día 13 de junio, en la segunda vuelta.

Al Gobierno le asiste el terror de quedar, a ocho meses, con 14 gobernadores de Oposición y solo dos del oficialismo, y es por eso que se niega rotundamente a otorgar mayores facultades y nos da las pinches coordinaciones con el delegado presidencial.

¡Digamos la firme!

Este Gobierno, que tiene 7, 8, 9 por ciento de aprobación, que ha perdido con el peor resultado electoral de la Derecha desde 1965, ¡su peor resultado en 60 años!, no va a dar ni una pasada para que podamos fortalecer la tarea de los gobernadores, porque -y la votación ya lo demostró- fueron barridos: 14 gobernadores de Oposición (Centroizquierda, independientes y la Lista del Pueblo incluida) y apenas dos de su sector. Incluso, perdieron a aquellos que se veían como obvios en regiones históricamente de Derecha.

Entonces, no nos vendamos la pomada, no nos pisemos la capa entre superhéroes, no nos veamos la suerte entre gitanos. No digamos que queremos hablar de la realidad cuando estamos en la caverna viendo las sombras.

Aquí ha habido una voluntad negativa a brindar más poder a los gobernadores y, más aún, en este período que precede -digámoslo francamente- a elegir Senadores, Diputados y

Presidente de la República.

Eso es lo que pasa.

Por eso la Derecha se ha opuesto sistemáticamente y ha hecho estas concesiones bastantes menores, las cuales yo rechazo, pues no quiero dar la impresión a la ciudadanía de que mejoramos las condiciones para los gobernadores en circunstancias de que solo mantenemos la apariencia de lo mismo.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

Voto en contra.

He dicho.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Carlos Montes.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Senador, si puede activar su micrófono?

El señor MONTES.— Gracias, Presidente.

La verdad es que yo siempre me he sentido partidario de la desconcentración y la descentralización del país, o sea, de una nueva organización de las responsabilidades, facultades y competencias a lo largo del territorio; de distribuir el poder de otra manera en un gobierno y en una organización territorial.

Me dediqué a estudiar esta materia cuando estuve fuera, en México, y después al volver a Chile hice clases un tiempo sobre este tema. Me metí en este asunto.

Hay que tener bien claro que la desconcentración es la organización del Estado y la descentralización apunta a cómo la ciudadanía incide a través de sus estructuras políticas y sociales en esas decisiones.

Chile, al igual que toda América Latina, se hizo de arriba para abajo. Por eso todo es supercentralizado y ha costado mucho alterar eso, porque es una cultura, son instituciones, una historia. O sea, no es pura voluntad. Se requieren procesos y en eso comparto mucho lo que algunos Senadores han dicho.

Y los de Valparaíso sería bueno que recordaran que esta ciudad fue el lugar más descen-

tralizado originalmente. Las organizaciones sociales, empresariales nacieron y se crearon en Valparaíso, y cuando quisieron tener más poder se fueron a Santiago.

Hoy día en Chile tenemos un modelo que heredamos de la dictadura, al cual se le han hecho varios cambios. El modelo partió con un estudio de Gabriel Valdés, del PNUD, pero que después tomó el general Canessa y lo transformó en un modelo de control territorial y social, propio de la dictadura.

¿Qué estamos proponiendo como modelo alternativo? ¿Qué queremos instaurar en el país?

La verdad es que aquí se redujo el debate a la elección del gobernador. Y ese es un problema tremendo, porque se trata de cómo reorganizamos el Estado a lo largo del territorio o cómo redistribuimos los roles y las funciones. En cambio, hemos concentrado toda la discusión en la elección de gobernadores.

Yo nunca voté a favor de todos estos cambios, porque creo que es un problema.

Estoy de acuerdo con la autonomía territorial de distintas instancias, con atribuciones diferenciadas, etcétera, pero no hicimos un cambio sistémico de toda la organización. Por el contrario, nos metimos con figuras que la historia ya había probado. Esto de los delegados presidenciales ya se había probado. A mí me tocó vivencialmente conocerlo en el Gobierno de Frei Montalva y en el Gobierno de Allende en la comuna de La Florida. Al lado del alcalde había un delegado presidencial que manejaba todos los programas del gobierno central, lo que armó una gran cantidad de enredos.

Y esto es una cuestión histórica. No partió ahí, venía de antes.

Hoy día parece que toda la discusión fuera las transferencias de competencias. Primero, a quién se le van a transferir.

Y yo le diría al Senador Navarro: “Cuidado con sus términos”, porque aquí no se trata de entregarle facultades al gobernador, sino al gobierno regional, del cual el gobernador es su

cabeza. Porque, si no, nos vamos a arrepentir cuando tengamos todo concentrado en una sola persona.

Creo que son estructuras territoriales que se están creando, encabezadas por una figura.

Y además del problema de las competencias debemos tener cuidado, porque aquí ningún tema es exclusivamente regional, exclusivamente local o exclusivamente nacional. Se trata de distribuir roles de la localidad, de la región y de lo nacional. No hay prácticamente ninguna que lo tenga.

Por eso se habla de la necesidad de competencias compartidas y competencias exclusivas en otro caso. La ley municipal en esta materia es mucho más fina, porque diferencia muy bien entre las facultades, las competencias, las atribuciones que son exclusivas del municipio y las compartidas. Y eso permite concentrar mucho la discusión en cómo se coordinan y cómo se articulan los niveles.

Creo que todo esto de las facultades, las responsabilidades y las competencias hay que decantarlo un poco más. Yo leí el proyecto y no puedo votarlo a favor, al menos desde mi punto de vista, porque se están pidiendo unas competencias extemporales, unas competencias totales y no parciales.

Y realmente no terminé de entender esto.

Solo pongo un ejemplo, y se lo digo al Gobierno: quién es el responsable de la pobreza de acuerdo a esta nueva organización del Estado; dónde va a residir la responsabilidad sobre los extremadamente pobres del país. Hoy día ningún nivel tiene esa responsabilidad. Los municipios no tienen responsabilidad legal sobre la extrema pobreza -¡ninguna!-, e incluso están sujetos a restricciones para gastar plata en ese ámbito.

Entonces, hay un problema más de conjunto.

Ahora, el tema del financiamiento es un derivado de todo lo anterior, porque sin recursos y con esta transferencia de competencias solo es posible rediseñar programas, lo que también

no deja de ser algo.

Comparto lo que alguien dijo acá en cuanto a que ya estamos en esto y hay que ver cómo avanzar, aun cuando se haya optado por hacerlo por el camino del ensayo y el error.

Como señaló la Senadora Ebensperger, las experiencias que se han llevado a cabo en el mundo han sido bien complicadas y con muchos errores. Volver atrás es un tremendo enredo, es muy difícil, pero parece que así lo vamos a hacer nosotros.

Este Gobierno lo ha hecho mal; yo le diría al Senador Alvarado que no ha hecho nada. ¿Cuántos Subsecretarios de la Subdere hemos tenido? El problema es que se han dictados decretos, pero no se han hecho cargo del tema; no se ha avanzado y no se ha mejorado lo que había.

Yo me voy a abstener. Muchas veces antes no voté o voté en contra.

Y me atrevo a terminar con una idea, Presidente.

Creo que el Senado debe pedirle a la Biblioteca que constituya un equipo para hacer un seguimiento en esta materia, que tenemos que seguir muy al detalle: estudiarla, saber qué está ocurriendo, observar las contradicciones que se van a producir, que serán diferentes en cada región.

Solo les digo una cosa. ¿Ustedes creen que el problema de las competencias se da únicamente entre el Gobierno central y el Gobierno regional? Después está el problema de las competencias entre el Gobierno regional y los municipios, y sobre eso no hemos discutido. Les cito solamente el tema de los residuos; todo el tiempo que discutimos para redefinir la relación entre Gobierno y municipios exclusivamente en ese ámbito.

Pienso que esto requiere más avance y por eso creo que el Senado puede aportar; que por lo menos la Biblioteca haga un seguimiento en esta materia y vea dónde se generan las contradicciones, para que, a medida que se acumulen muchas, nos anticipemos y busquemos

soluciones.

Un modelo de ensayo y error, en este campo, es delicado, pero se optó por él. Y no estoy hablando del actual Gobierno, porque considero que esto viene de antes y no es solo de ahora, porque no tenemos la suficiente claridad y a lo mejor no se convocó a los que más sabían en esta área. En fin.

Yo me voy a abstener, pidiéndole a la actual Mesa que ojalá concuerde con la Biblioteca un equipo de seguimiento desde la realidad y desde la cosa internacional, y también desde el debate parlamentario sobre cada uno de estos temas.

Gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— A usted, Senador Montes.

Senador García, tiene la palabra.

El señor GARCÍA.— Muchas gracias, señor Presidente.

Recuerdo que lo que la Mesa ha puesto en debate es el N° 2), nuevo, aprobado por mayoría de votos en la Comisión de Gobierno. Esa es la norma que estamos discutiendo.

Recuerdo, también, que la ley vigente señala, respecto de la autoridad del delegado presidencial regional, lo siguiente: “m) Hacer presente a la autoridad administrativa competente del nivel central, con la debida oportunidad, las necesidades de la región”. Y esta letra se está cambiando por otra, que diría: “Hacer presente a la autoridad administrativa competente del nivel central, en coordinación y en conjunto con el gobernador regional y con la debida oportunidad, las necesidades de la región”.

Esto, en mi opinión, significa más poder para el gobernador regional, no menos; es una necesaria coordinación, es la necesaria armonía que tiene que haber entre estas dos autoridades, para que en conjunto y de manera oportuna hagan presentes las necesidades de la región, tal como señala la normativa.

Por eso, con el mayor respeto invito a la Sala a aprobar esta disposición, que considero necesaria, yo diría indispensable para que este

proceso tenga éxito.

Tengo plena conciencia de que el mayor peligro en lo que estamos haciendo es que estas dos autoridades se lleven mal entre ellas, y una tire para un lado y la otra para el otro. Así, las regiones no van a avanzar; así, las regiones van a perder.

Necesariamente tiene que haber coordinación, necesariamente tiene que haber trabajo en equipo; tiene que haber espíritu de construir región en ambas autoridades.

Por eso, pido votar a favor.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— A usted, Senador García.

Tiene la palabra el Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Gracias, Presidente.

Hemos escuchado diversas intervenciones. Voy a partir por las últimas.

Aquí se solicita entendimiento, capacidad de articulación entre ambas autoridades, pero nosotros tenemos que ser claros ante el desafío al que hemos sido llamados para profundizar la descentralización del país. Nosotros no podemos esperar, no podemos invocar la buena relación de unos con otros, o la capacidad, el talento del gobernador o gobernadora de cada territorio con el delegado presidencial. Para eso tenemos un ordenamiento jurídico donde debemos establecer normas de competencia, ámbitos de aplicación en los cuales se mueva cada uno, esferas competenciales dentro de las cuales tengan que desarrollar su actividad.

Y me parece una irresponsabilidad -lo digo con todas sus letras, no solo del Gobierno de turno, en el cual, dicho sea de paso, creo que llevamos tres o cuatro Subsecretarios de Desarrollo Regional- que esta legislación se haga entre la primera y la segunda vueltas y cuando ya tenemos, por lo menos en dos regiones, gobernadores y gobernadoras electos.

Entonces, no saber a qué se va; no saber, para una institución de esta magnitud, de esta profundidad, cuáles son sus competencias, es,

realmente, estar jugando con fuego y estar jugando con las expectativas, incluso con las capacidades, de hombres y mujeres que se han puesto en la papeleta para ser elegidos gobernadores.

Aquí hay un tema de fondo, Presidente, y no se trata solo de que tengamos voluntad. Lo que yo busco es que no exista una colisión, un choque, un permanente empantanamiento entre una autoridad electa por la soberanía popular, como el gobernador, frente a un delegado presidencial, más aún en un gobierno de salida, en un gobierno de término, en un gobierno que, además -no lo podemos obviar-, ha sido derrotado estrepitosamente, en su matriz política, en las últimas elecciones de constituyentes. Y aún más: las definiciones de la estructura de la distribución del poder deben estar establecidas en la Carta Fundamental. Al menos así lo hicieron los españoles.

Hay que buscar ejemplos. Al menos a mí me gusta seguir el modelo centralizado, jacobino también, que se impuso en España, especialmente durante el franquismo, donde luego la Constitución del 78 hizo un ordenamiento, a ese nivel, e instauró incluso una diferenciación con las distintas comunidades autónomas, algunas con mayores o menores atribuciones.

Hay todo un proceso. Pero también se tienen que establecer las consecuencias. El Senador Montes señalaba muy bien cuáles son las consecuencias sobre las autonomías locales y, en definitiva, sobre los gobiernos comunales.

Aquello no se ha definido. Aquí ha habido, simplemente, una labor cosmética, una entrega de mínimos, sujetos en particular a la capacidad de entendimiento entre la autoridad regional y la autoridad delegada.

Entendámoslo bien: a lo largo de Chile vamos a tener, en los próximos meses, la eferescencia, el protagonismo de la ciudadanía regional, de aquellas miles de personas que han elegido a los distintos gobernadores o gobernadoras, exigiendo llevar adelante determinadas iniciativas. ¿Y qué vamos a hacer?

¿Vamos a establecer, en ese momento, permanentes contiendas de competencia, por la transferencia de las mismas, con los recursos correspondientes?

Será una situación absolutamente inmanejable. Y aún más: si en este proceso se va a estar llevando también la discusión, desde el punto de vista constitucional, del ordenamiento, de la estructura administrativa, de las regiones y del Estado, no estaremos actuando de manera adecuada.

No se trata de dar más o menos facultades, sino de mirar las regiones, de entender, de que los iluminados de Santiago entiendan que la capacidad de gestar iniciativas y desarrollo en las regiones debe ir de la mano con competencias claras, con recursos y con la legitimidad que les da a los gobernadores el voto popular.

Yo no voy a aprobar esta iniciativa. La considero una irresponsabilidad. Creo que, si bien implica pequeños avances, es una irresponsabilidad, porque los temas de fondo no quedan resueltos, lo cual puede provocar inconvenientes. Yo al menos no quiero ser cómplice pasivo de una situación que va directo a un despeñadero, a un enfrentamiento, a un bloqueo desde el punto de vista competencial.

Insisto: les deseo el mejor de los éxitos a los gobernadores y gobernadoras que salgan electos, pero no les puedo pedir o exigir a ellos y a ellas capacidades prácticamente sobrenaturales para entenderse con la autoridad (el delegado presidencial) de un Gobierno que tiene un 9 por ciento de respaldo y se encuentra en los últimos meses de su gestión. Son cosas contradictorias: gobernadores empoderados, gobernadores ampliamente legitimados por el voto popular, versus delegados presidenciales de un Gobierno que está en sus estertores.

No voy a aprobar esta iniciativa, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Senador.

Vamos a tomar la votación.

¿Está pidiendo la palabra la señora Subse-

cretaria?

Sí, tiene la palabra.

La señora TRONCOSO (Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo).— Gracias, Presidente.

Quisiéramos reiterar el sentido de esta norma y de este proyecto de ley. Efectivamente, este último siempre se planteó como una “ley corta”, para perfeccionar aspectos que sabíamos que podían ser muy complejos al momento de asumir los gobernadores regionales electos.

Ciertamente, ha habido continuidad en los equipos, lo cual ha permitido, de alguna forma, dar continuidad al trabajo que está mandado en la ley.

Con respecto a este artículo en particular, bien saben ustedes que la coordinación es un principio consagrado por la Constitución, como principio general, lo mismo que en la Ley de Bases Generales de la Administración. Y si bien también la Ley Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional señala que las dos autoridades se deben coordinar, lo que plantea la norma en estudio es dejarlo expresamente establecido, porque lo que se busca -y así lo hemos planteado muchísimas veces- es motivar un diálogo entre ellas, particularmente estableciendo ámbitos de acción complementaria y no competitiva; muy específicamente, por ejemplo, en materia de inversiones, que es, probablemente, uno de los aspectos más relevantes y que marcan la diferencia en los procesos de inversión y desarrollo de las regiones.

Eso, fundamentalmente, Presidente.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— A usted, Subsecretaria.

Recuerdo que vamos a votar el N° 2), nuevo, del informe de la Comisión de Gobierno, que agrega el concepto de Gobierno regional.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Les

ruego, a los que están en la Sala, que voten lo más rápidamente posible. Y al resto les irá consultando el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Se encuentra abierta la votación en la Sala. Y, como se ha indicado, lo que se está votando es la incorporación del N° 2), nuevo, ubicado en la página 4 del comparado.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

El señor DE URRESTI.— Me abstengo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Abstención.

Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— A favor.

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— Señor Secretario, muy breve.

He escuchado a varios Senadores, que durante estos años nunca estuvieron de acuerdo con la regionalización, quejarse de lo débil del proceso y de que solo tengamos a mano la elección de los gobernadores, en circunstancias de que ellos mismos muchas veces pospusieron o suspendieron las sesiones donde íbamos a trabajar temas de la regionalización para ganar tiempo a fin de que esto fracasara en el Senado. Fui testigo de ello. Llegué con gente de todas las regiones a discutir temas de la regionalización y los Presidentes de las Comisiones suspendían las sesiones o cambiaban las tablas. Fue un peregrinar para poder sacar adelante la elección de gobernadores y después “algún tipo” de competencias. Y no fue ni porque la ley fuera mala en sus inicios ni porque no hubiera esfuerzos, sino porque no hubo voluntad para avanzar con mayor decisión por parte de un sector de la clase política que no ve con agrado la descentralización del poder, ni mucho menos empoderar a las regiones, porque hay convicciones político-ideológicas

detrás.

Eso es lo que pasó.

Por lo tanto, lo único posible era la elección de gobernadores, y es lo único concreto que logramos. Ahora estamos sacando estos mecanismos de coordinación por un Gobierno que fracasó en todas las líneas, en todo lo que se metió, incluyendo la regionalización. Ahora se quejan algunos Senadores presentes que antes tuvieron otros cargos y que trataron de patear la elección de gobernadores una y mil veces; en dos oportunidades, intentándolo por última vez pocos meses antes de la elección, ofreciendo a cambio ciertos beneficios para algunos colegas.

Digamos las cosas como son, para que sinceremos, para que quede para la historia de la ley.

Ahora, claro, llegamos a un proceso donde aparecen los gobernadores, que ya están siendo elegidos, con muy pocas competencias y sin una ley de rentas regionales, porque el Gobierno no tiene convicción en esta materia, como tampoco importantes sectores de la Oposición.

Ese es el resultado.

¿Qué va a pasar ahora? Que habrá gobernadores con muy pocas competencias, y será el proceso constituyente el que deba pronunciarse. Finalmente, será esa la instancia donde se discutan estos temas. Y evidentemente que el Congreso, y en particular el Senado, van a ir perdiendo relevancia.

Tal es el cuadro obvio que va a venir, pues el Parlamento no estuvo a la altura de las circunstancias y no hizo las reformas importantes que el país quería. Eso explica la crisis de los partidos. No les echen la culpa ni a los independientes ni al malestar y la irritación de la gente; estamos cosechando lo que se sembró: ¡falta de convicción en las reformas que el país pedía! Y una de las reformas esenciales era descentralizar el poder.

Ahora estamos aquí; tenemos gobernadores, y será el proceso constituyente el que

tenga que debatir sus competencias. Será ahí, seguramente, donde saldrá a la luz el tema de una ley sobre rentas regionales.

Pero hubo Senadores, de Gobierno y de Oposición, de Derecha y de Izquierda, que sí creíamos, apoyamos y trabajamos muchos años una agenda común. Le presentamos al Gobierno propuestas de competencia, cómo mejorar la transferencia de estas, cómo tener una ley de rentas regionales; hicimos propuestas muy concretas, que no fueron de Gobierno u Oposición, sino transversales. Después, con la explosión de octubre, eso se terminó volatizando, como muchas cosas, como muchos espacios. Pero hay gente, en la Derecha y en la Izquierda, que cree en la regionalización, así como gente, en la Derecha y en la Izquierda, que no cree en ella.

Así que no vengan ahora a echarse la culpa unos a otros de que no se hicieron las cosas como “yo decía”, porque, cuando había que jugársela, no se la jugaron.

Les reconozco mérito a los que sí se la jugaron, como don José García Ruminot, Francisco Chahuán, el Senador Durana, Juan Castro, en fin. Y en nuestro sector también hubo algunos: Yasna Provoste, Isabel Allende, José Miguel Insulza. Otros hicieron mutis por el foro y nunca quisieron. Juan Ignacio Latorre siempre estuvo en las reuniones; lo mismo la Senadora Aravena. En fin, podría mencionar a muchos que se me quedan en el camino.

Pero aquí no hay una división típica de Derecha e Izquierda; esta es una división de los que creen en la descentralización del poder y en el empoderamiento de las regiones y de otros que no creen en todo aquello.

Estos son los nuevos dilemas de Chile, donde los alineamientos son de otra naturaleza. Y avanzamos. Si no hubiésemos hecho la elección de gobernadores, esto se desplomaba y desaparecía del mapa.

Digamos las cosas como son.

Bueno, vamos a tener que avanzar “a la chilena”, y será otra instancia la que resuelva

esto. Por ahora, entre que le consulten y no le consulten al gobernador regional, será mejor que le consulten. ¿Va a cambiar algo eso? No. Pero, ¿para qué me voy a oponer! Más vale que le consulten.

Es todo lo que estamos resolviendo.

Voto a favor.

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— Gracias, Senador Guillier.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Guillier vota a favor.

El Senador señor Coloma ha solicitado adelantar su voto sin fundamentar.

Senador señor Coloma, ¿cómo vota?

El señor COLOMA.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Vota en contra.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

El señor HUENCHUMILLA.— A favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.— Gracias, Presidente.

Voy a fundamentar mi voto esta vez, porque no lo voy a hacer posteriormente: no podemos fundamentar todos los votos.

La verdad es que creo que acá estamos viendo la culminación de un procedimiento que en realidad ha sido un desastre. Como dijo el Senador Guillier, esto empezó hace mucho tiempo -yo no estaba todavía en el Senado-: con la reforma constitucional del Presidente Lagos, cuando se decidió postergar por un año el tema regional, que estaba un poquito complicado. Eso fue el año 2005. Y siempre fue lo mismo: si no había atribuciones, si no estaba el dinero, cómo íbamos entonces a hacer elecciones.

Pues bien, llegó un momento en que optamos por un camino que ciertamente ha tenido y va a seguir teniendo muchos obstáculos, que fue meter el tema de la regionalización en lo que hubiera a disposición y seguir adelante con él. Los que creemos en el proceso dijimos: “Bueno, elijamos a los gobernadores

o gobernadoras regionales, que serán capaces de abrirse camino en esta maraña, y en cada ley que se dicte metamos alguna cosa regional”. Algunas veces lo hemos tenido, aunque en la mayor parte de las ocasiones fracasamos, como cuando pedimos por favor que al gobernador regional lo dejaran sentarse a la mesa a presidir el Consejo de Catástrofes; que el delegado del Presidente de la República fuera su director ejecutivo y manejara toda la parte ejecutiva, pero que dejaran presidir al gobernador elegido por el pueblo de las regiones.

Nos dijeron que no. Y ahora agregan algunas cosas a las cuales me voy a referir después también, pero, finalmente, no dijimos “no, entonces eliminen el gobernador regional”. Dijimos: “sienten al gobernador regional ahí en un lado, siéntelo en un ladito”.

Y cada cosa la vamos a ir votando igual. Y tarde o temprano yo creo que esto va a tener que saltar, porque realmente -lo decía muy bien el Senador Montes- va a provocar una cantidad de conflictos y de discusiones.

En esta ley metemos al Contralor General de la República a dirimir las muchas contiendas que va a haber y los muchos líos que va a haber. Pero no es el camino que hayamos querido los que aspiramos a una real regionalización. Hubiésemos querido una ley mucho más clara, mucho más precisa en cuanto a qué atribuciones se traspasaban, y que tuviera un camino de progresión hasta un punto en el cual ya no llegamos más allá porque no queremos un Estado federal.

En cambio, hemos tenido que optar por una estrategia de tira y afloja, a empujones. Por lo tanto, yo los empujones de esta ley los voy a aceptar. Y si me dicen que van a poner en la antesala del delegado presidencial un enlace con el gobernador regional, ¡claro que lo vamos a aceptar! Es un poco ridículo, pero así está la cosa, porque no se quiere hacer, como lo ha dicho el Senador Guillier. Y como no se quiere hacer, pues habrá que hacerlo a tirones, a la fuerza. Eso es realmente muy lamentable,

porque finalmente resulta agotador y porque no favorece a nuestras regiones, aumenta la burocracia. Pero no somos responsables los que hemos querido un proceso ordenado y serio.

Por eso, voy a votar a favor de esta disposición. Mejor que se coordinen, como dijo el Senador Letelier, y no que no lo hagan; por lo menos que tengan la obligación de coordinarse.

Y voy a votar a favor todas las demás también. Pero no voy a votar a favor, Presidenta, porque ya es la burla, la del silencio administrativo, el silencio negativo, en que el gobernador regional le pide por favor al Presidente de la República que le otorgue unas ciertas atribuciones; el Presidente de la República tiene varios meses -no recuerdo si son seis meses o un año- para contestar; y si no contesta, entonces se entiende que dijo que no. No se molestó en dirigirle una carta al gobernador regional para decirle que no, basta con que no le conteste.

Y en ese momento el Ministro del Interior, la segunda autoridad del país, parece -porque aquí no nos engañemos, este país está más centralizado y presidencialista que nunca, a pesar del desastre de gobierno que tenemos-, por orden del Presidente, le dice que se olvide. Eso ya es como demasiado humillante. La verdad es que, francamente, es demasiado irrespetuoso.

Así que esa disposición del silencio administrativo negativo la voy a votar en contra. Todas las demás las voy a votar a favor porque, en realidad, son cositas que vamos metiendo por aquí, por allá, y de repente avanzamos. Pero es un momento triste, es un momento triste. La regionalización del país no ha llegado. La elección de los gobernadores regionales es el primer gran paso que estamos dando, y ojalá que no cree demasiados conflictos diarios, cotidianos en el gobierno de este país.

Gracias, Presidente.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).-

Gracias.

El Senador señor Insulza vota a favor.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

El señor KAST.— Gracias, Secretario.

Una breve reflexión en esta discusión, más allá de que voy a votar a favor.

Además del tema de la regionalización, de la descentralización, simplemente quería dejar algo en el tapete que no es menor, que tiene que ver con el rol de los municipios, incluso de las provincias, en el sentido de que, si ustedes me preguntan a mí hacia dónde debiéramos movernos, ojalá fuera hacia municipios muy empoderados.

Yo sé que esto es difícil, porque hay una tensión muy grande y muchos quieren que los municipios se vayan atomizando cada vez más; o sea, que tengamos municipios cada vez más chicos. Y se van abriendo nuevas municipalidades, lo que tiene un beneficio, porque uno siente que es más cercano, pero también un costo, y es que ese municipio muchas veces tiene menos músculo, menos capacidad de gestión, menos escala. Y como, además, los recursos municipales tienen que ver con la población, lo hace más difícil.

Entonces, yo solamente quería agregar en esta discusión una visión, un convencimiento: creo profundamente no solo en el regionalismo, sino, además, en el localismo, y creo mucho en los municipios empoderados.

Si ustedes se dan cuenta, después del estallido social, de las pocas instituciones o personajes políticos que han logrado mantenerse con cierta legitimidad son los alcaldes. Y creo que hay ahí una discusión que tal vez va mucho más allá de este proyecto, y lo pongo en la palestra simplemente para que lo tengamos en mente: imaginemos por un segundo un Chile del futuro donde todos los municipios tengan la misma fuerza, los mismos recursos, donde contemos con ciudades justas, menos segregadas.

Además, el municipio tiene la virtud de que el alcalde, independiente del color político, en

el fondo posee mucha legitimidad. Y vemos alcaldes de Izquierda con mucha aprobación, alcaldes de Derecha con mucha aprobación, alcaldes independientes con mucha aprobación. Por lo tanto, es un eslabón de nuestra democracia que tiene bastante relevancia.

En este proceso, obviamente, es favorable que tengamos a las regiones cada vez con más poder, pero ojalá avancemos el día de mañana -o nos atrevamos, incluso, a que sea parte de la discusión constitucional- en tener municipios más empoderados, con una cierta escala. Insisto: sé que a veces políticamente esto es difícil, pero ojalá tuviésemos muchos municipios con la misma escala. Y ahí pongo la figura de la provincia. Las provincias tienen una riqueza histórica muy grande. Lo hablo desde la mirada de La Araucanía, pero ocurre lo mismo en el Biobío. Pensemos en la Provincia de Malleco, en la Provincia de Arauco. Las provincias tienen un arraigo muy fuerte y una escala, adicionalmente, muy relevante.

Entonces, simplemente quería poner sobre la mesa que, más allá de que este proyecto de ley, en el margen, creo que se mueve en la dirección correcta, y comparto muchas de las afirmaciones que se han hecho en el sentido de que este proceso de descentralización ha sido bastante a tirabuzón, por distintos motivos, ojalá no perdamos de vista la importancia de los gobiernos locales en esta agenda. Y eso puede ser, incluso, a costa de que el día de mañana tengamos menos atribuciones a nivel intermedio y más atribuciones a nivel de base.

Lo dejo planteado como una inquietud, pero voto a favor, Secretario y Presidenta.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Kast vota a favor.

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

El señor LAGOS.— Ya hice uso de la palabra para fundamentar; no quiero retrasar más el proceso; voy a votar favorablemente, que es lo que hay. La tentación de abstenerse es grande, pero entiendo que eso va a ocurrir con algunos

que han sido consistentes en esa posición.

Solamente quiero reiterar de la mejor forma que hay distintas maneras de preocuparse de las regiones. Hay quienes creíamos que había que hacer esto simultáneamente, con atribuciones, con elección de gobernadores y con financiamiento. Si eso era querer, a ojos de algunos, generar un obstáculo para que no se regionalizara o descentralizara Chile, me parece que no es sano. Es como si uno creyera que aquellos que pretendían tener elección de gobernadores junto con la de presidente en la elección pasada, prácticamente sin ninguna atribución, eran irresponsables.

Ahora, no me cabe duda de que tal vez otros mandatarios habrían tenido una actitud distinta que la del Presidente Piñera, que todas las cosas que han ocurrido en este Gobierno tal vez habrían sido distintas con otro Presidente o Presidenta, pero es lo que tenemos y es en lo que estamos.

Entonces, como dije: de la mejor manera. Y a mí me gustó esa frase del Senador Guillier, que es la que más rescato de él: “Y la vamos a hacer a la chilena”. ¡Si eso estamos haciendo! ¡A la chilena, lo que salga! Y, bueno, así estamos, “a la que salga”. Y apoyarla con todo no más, eso es lo que queda ahora, no queda otra.

Esto mismo sostuve en la Comisión de Hacienda y hemos tenido esta discusión hace rato. Ya no hay marcha atrás, ya no hay segundos pensamientos, ya no podemos decir “cómo lo hacemos mejor”. Ahora es “p’adelante” no más, “p’adelante”. A la chilena y dominicana: “p’adelante”, así la vamos a hacer ahora.

Bien, que sea lo mejor, y ojalá que un próximo gobierno pueda conseguir los recursos adecuados y las atribuciones que se requieren.

Por mi parte, anticipo inmediatamente, porque no voy a hablar de nuevo, que en el tema del silencio administrativo me parece el colmo la propuesta del Gobierno, no porque no crea que pueda haber elementos a discutir a fondo, de inconstitucionalidad, pero lo mínimo es que un gobierno tiene que decir por qué no quiere

dar atribuciones, qué proceso va a establecer, cuál es el mecanismo, y no simplemente decir: “pasaron seis meses y, entonces, vuelva a la fila y empiece de nuevo a postular”. Eso me parece que ya es no entender nada, y lo encuentro bien lamentable, la verdad. No ha logrado convencerme de lo contrario el Oficialismo en esta materia.

Gracias.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Lagos vota a favor.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.— Voy a fundamentar brevemente el voto, señor Secretario, Presidente.

A ver, quiero sumarme a las palabras críticas respecto a la improvisación de este proceso. Creo que es un poquito una falta de respeto estar legislando esto *ad portas* de una segunda vuelta electoral de gobernadores en algunas semanas más, donde intuyo -ojalá me equivoque- que va a ir a votar poca gente, porque es una elección única; no va acompañada, como fue la del 15 y 16 de mayo, de cuatro papeletas, con el proceso constituyente, que era una elección histórica. Ahora es simplemente una elección de segunda vuelta, donde la gente todavía no sabe, con legítima razón, cuáles van a ser las atribuciones de este nuevo cargo de gobernador o gobernadora regional.

Hay confusión. No sé si existen muchas expectativas. Por lo tanto, insisto: ojalá me equivoque, pero puede que vaya a votar poca gente. Y también intuyo que la Derecha va a seguir demostrando una gran derrota electoral y probablemente la gran mayoría de las regiones las va a perder electoralmente.

Pero, más allá de eso, yo quiero fundamentar por qué creo que es un pequeño, pequeñísimo avance esto de que se tengan obligadamente que coordinar el delegado presidencial con el nuevo gobernador regional. Pongámosle rostro a esta discusión: acá en la Región de

Valparaíso ya tenemos un Gobernador electo democráticamente, con más de 300 mil votos, con 43 por ciento de los sufragios en primera vuelta, como es Rodrigo Mundaca, un representante del movimiento social, de Modatima; un luchador por el agua y el medioambiente de la provincia de Petorca, un poco un reflejo de este nuevo Chile, de este Chile que despertó, que quiere superar el modelo neoliberal extremo existente, centralista, oligárquico.

Bueno, la Región de Valparaíso ya eligió un Gobernador regional, y probablemente el Delegado Presidencial va a ser el actual Intendente, el señor Martínez. Entonces, lo que estamos votando es que el señor Martínez tenga que, obligadamente, coordinarse con el señor Mundaca, Gobernador regional, para levantar solicitudes, peticiones, necesidades de la Región de Valparaíso al actual Presidente Piñera.

Ahora, el señor Martínez va a ir como Delegado Presidencial, y en La Moneda probablemente le van a decir que no. Él va a agachar el moño, la cabeza; se va a subordinar a su jefe, que es el Presidente Piñera, porque lo designan a dedo, pero ¿cuál es la gracia? Que el nuevo Gobernador, Rodrigo Mundaca, le responde al pueblo, tiene el respaldo popular, tiene cuatro años con respaldo popular para hacer incidencia política, agencia política, gestión política, vocería pública, presión social y política para llevar adelante una agenda transformadora para la Región de Valparaíso.

En consecuencia, en el futuro lo que uno espera -y confío en que el proceso constituyente profundice la descentralización- es que el delegado presidencial vaya desapareciendo del mapa, o vaya teniendo atribuciones cada vez más acotadas, y que, efectivamente, el día de mañana tengamos descentralización fiscal, un genuino ordenamiento territorial y muchas más atribuciones y recursos en el cargo del gobernador regional electo democráticamente.

Eso será, seguramente, a partir del proceso constituyente y a partir de un nuevo Gobierno constituyente que acompañe ese proceso y que

vaya implementando estas reformas estructurales. Pero, mientras tanto, está así, está limitado y, por lo tanto, lo que estamos votando ahora es que simplemente el delegado presidencial tenga que coordinarse con el nuevo gobernador regional que, como decía, en la Región de Valparaíso es Rodrigo Mundaca.

Entonces, voto a favor, pero -insisto- sin generar demasiadas expectativas. Esta es una ley corta que no cambia mucho las cosas, que no resuelve mucho las cosas, y va a quedar sin duda para el proceso constituyente la posibilidad de profundizar en serio la descentralización en nuestro país.

Voto a favor, Presidente.

Gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Latorre vota a favor.

La Senadora señora Rincón ha solicitado adelantar su voto.

Senadora, ¿cómo vota?

La señora RINCÓN.— Gracias, Secretario.

Tengo problemas de señal aquí, en el Muelle.

Tal como lo han dicho mis colegas, esta ley es un avance tímido, pero necesario para las regiones y para el proceso que estamos viviendo. Aún nos faltan rentas regionales y otros temas, pero hay que avanzar, así que voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

El señor MONTES.— Bueno, yo hablé ya y dije que me abstendría.

Creo que se dicen muchas cosas que a lo mejor sería bueno alguna vez discutir las. Parece que ya no va a haber tiempo. Pero, más que decir que hay buenos y malos aquí, yo creo que hay un tema de que no hemos logrado construir una propuesta país para esto.

A lo mejor la Convención va a ser la oportunidad, porque aquí no es un problema solo de medidas parciales. Se necesita un enfoque

de organización del territorio. Nosotros optamos en algún momento por tener pocos municipios. Países vecinos tienen 8 mil; nosotros, 345. Hay distintas opciones y a lo mejor hay que revisarlas. El tema de las provincias y las regiones también se ha planteado bastante.

Bueno, yo me abstengo, porque creo que es necesario por lo menos decir: “tratemos de profundizar en esto, porque esto nos puede llevar a muchos enredos en el camino”.

Me abstengo.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Montes se abstiene.

El Senador señor Letelier ha solicitado la palabra en la Sala para fundamentar su voto.

El señor LETELIER.— Brevemente, Presidente.

Hay que votar a favor si uno quiere darles algo de poder a los gobernadores regionales. Quienes se abstienen, quienes votan en contra lo que hacen es mantener un modelo hipercentralizado, donde el delegado presidencial puede, por su cuenta, sin ninguna relación con el gobernador regional, atribuirse la representación de la región.

Yo voy a votar a favor. Entiendo que en los otros debates puede haber muchos matices, pero mantener el texto actual es lo negativo. Dejar esta coordinación es fundamental. Puede no ser todo lo que uno quisiera; yo creo que debe avanzar más, pero dejarlo tal como está sería un tremendo retroceso.

Voto que sí.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Juan Pablo Letelier.

En la Sala, han solicitado la palabra el Senador Francisco Chahuán y la Senadora Luz Ebensperger.

Senador Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señora Presidenta, Honorable Sala, efectivamente, tal como señalaban varios parlamentarios, nosotros constituimos en su momento la bancada regionalista, y lo que buscábamos, justamente, era no solo la elección del gobernador regional, sino que

tuviese las atribuciones y competencias necesarias, y avanzar en una ley de rentas regionales.

Uno de los temas era qué ocurría si el Presidente de la República era de un signo político y el gobernador regional de otro signo político. Y acá surgió con mucha fuerza la necesidad de crear un contrato nación-región, ¡un contrato nación-región! Los países que han dado el salto cualitativa y cuantitativamente al desarrollo son aquellos que han tenido sentido identitario, una mirada colectiva de mediano y largo plazo, y han logrado establecer descentralización política, administrativa y fiscal, con una apuesta, fundamentalmente, en la innovación y en el desarrollo, con una política, además, que permite retener en regiones la masa crítica regional.

Ese es el momento cúlmine del proceso de descentralización. Y hablo de “proceso de descentralización”, porque esto no termina con la elección de los gobernadores regionales: esto comienza con la elección de los gobernadores regionales. Y vuelvo a insistir: los países que han dado el salto son aquellos que han tenido capacidad de diálogo, que han podido recomponer el pacto social y que poseen una visión compartida respecto del país que se quiere construir para adelante.

En ese contexto está esta norma. Porque, ¿qué busca ella? Que una autoridad de un signo político pueda dialogar con una autoridad de un signo político distinto. Esa es la única manera de entender que acá se requiere construir un proyecto colectivo de nación.

Varios países han dado una lucha en esta materia. La batalla de Lircay definió qué tipo de Estado íbamos a tener: si un Estado unitario o un Estado federal. En Chile se impusieron los unitarios; en Argentina, los federales.

Con la concepción de tener un Estado unitario descentralizado, ¡Estado unitario descentralizado!, y permitiendo que autoridades de distinto signo político puedan concordar un proyecto colectivo, vamos a dar el salto defi-

nitivo al desarrollo.

Por eso yo defiendo esta norma, porque va a generar el diálogo que el país necesita. Es complejo hablar de diálogo cuando el país está completamente polarizado, y en tiempos de polarización arrecian los populismos, ¡arrecian los populismos! Por lo mismo, hoy más que nunca se requiere tener capacidad de diálogo.

¿Qué le pide uno al Gobierno, Presidenta? Y me dirijo, por su intermedio, a la Subsecretaria. Una robusta ley de rentas regionales, que es una tarea todavía pendiente, para que parte de los tributos que generan las actividades productivas con claro sello regional quede en las zonas donde se producen las externalidades negativas.

¿Qué ha dejado, Presidenta, el cobre en Calama!

¿Qué han dejado los puertos en Valparaíso y en San Antonio!, sabiendo que este último, como empresa del Estado, es el que más recauda para el Fisco. ¿Qué han dejado! Pobreza, envejecimiento de la población, porque los jóvenes talentos emigran a Santiago en busca de mejores condiciones de vida.

Entonces, ¿qué le pide uno al Gobierno? Una robusta ley de rentas regionales.

¿Qué más le pide uno al Gobierno? Que entienda que los acaparadores del poder, los concentradores del poder, están en las cuatro cuadras alrededor de La Moneda y gobiernan desde los Ministerios de Hacienda en los distintos gobiernos, y también se encuentran en las cuatro comunas más ricas de la Región Metropolitana.

Uno pide la capacidad de descentralizar con fuerza.

Esta norma es esencial, pues permite justamente que las autoridades elegidas, los nuevos gobernadores regionales, tengan interlocución con el Gobierno nacional. El contrato nación-región es fundamental, porque será parte del pacto social que vamos a reconstruir.

Por lo mismo, voto favorablemente esta norma.

Hay que terminar con la vergüenza nacional de que Las Condes sea la capital de los proyectos de energías renovables no convencionales. ¡Quién ha visto un proyecto de energías renovables no convencionales en Las Condes! ¡Quién ha visto que Las Condes sea la capital minera de Chile!

Quiero que los recursos vuelvan a la zona, por eso pido a la Subsecretaria -por su intermedio, Presidenta- que llegue finalmente una robusta ley de rentas regionales.

Voto a favor.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Francisco Chahuán.

Le ofrecemos la palabra, en la Sala, a la Senadora Luz Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidenta.

En la Comisión yo voté en contra de este número 2), porque me pronuncié a favor de la indicación del Ejecutivo en esta misma norma, la cual tenía una pequeña diferencia. Quiero explicarla, pues ahora voy a aprobar esta norma.

La indicación del Gobierno era casi igual, solo que hablaba de “gobierno regional”, en lugar de “gobernador regional”. ¿Por qué yo entendía que era mejor esa indicación? Porque me parecía que debían considerarse ambas autoridades. El Gobierno regional está compuesto por el gobernador y los consejeros regionales.

Hace un rato el Senador Sandoval recordaba que los consejeros regionales también partieron de una extraña forma y sin facultades. Pasaron de ser elegidos indirectamente por los concejales a una elección popular directa. Me parece que no podemos ningunearlos por el hecho de que hoy estemos eligiendo gobernadores regionales. Ellos también son parte del Gobierno regional y deben ser considerados.

Entonces, si queremos que se escuche a las autoridades electas del Gobierno regional, el delegado presidencial, al informar las necesidades de la región al Gobierno central, debe

escuchar previamente no solo al gobernador regional, que será la primera autoridad de la región, sino también, a mi humilde modo de ver, al consejo regional, que también es una autoridad integrante del Gobierno regional.

Esas fueron las razones por las cuales voté en contra de esta norma en la Comisión y a favor de la indicación del Ejecutivo. Pero como esta no ganó -hablaba de “gobierno regional” y no de “gobernador”, con lo cual incluía a ambas autoridades-, ahora voy a votar a favor del texto propuesto.

A mi juicio, era importante que ambas autoridades estuvieran incorporadas, porque lo que busca esta facultad del delegado presidencial es poder transmitir a la autoridad central cuáles son las necesidades de la región.

¿Y por qué es tan importante dicha facultad? Porque, aun cuando al gobernador regional sea elegido en forma directa por la ciudadanía, no podemos olvidar que él solo va a decidir respecto del FNDR, fondo que representa el 10 por ciento en algunas regiones y el 20 por ciento en otras con más recursos, versus la inversión sectorial regional, que sigue siendo el 90 u 80 por ciento restante.

Entonces, si no sabemos transmitir coordinadamente al menos las necesidades de la región a la autoridad central, obviamente que esa región no va a lograr el desarrollo que busca, considerando que la mayoría de los recursos que se inviertan en la región van a seguir siendo decididos en Santiago.

A mi modo de ver, la mayor importancia de esta norma radicaba en la debida coordinación del delegado presidencial no solo con el futuro gobernador, sino también con el consejo regional, porque ambas autoridades son partes integrantes del gobierno de cada región.

No obstante ello, voto favorablemente la disposición tal como fue aprobada en la Comisión de Gobierno, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias a la Senadora Luz Ebensperger.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario).— Gracias. Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.— Gracias, Secretario.

Presidenta, quiero hacer uso de la palabra.

Yo tiendo a comparar esta discusión, a propósito de esta pequeña modificación a la letra m) del artículo 2° de la ley, a veces acalorada, con la que tuvimos en otra época, cuatro años atrás, cuando distintos colegas y el Gobierno de entonces tenían la pretensión de que la elección de gobernadores, la que se resolverá finalmente en tres semanas más, se verificara en aquel momento, ¡hace cuatro años!, sin atribuciones, sin competencia y -¡qué decir!- sin financiamiento.

Como Senado hemos tenido muchos aciertos en el último tiempo, como lo relativo a la agenda de mínimos comunes. Y yo espero que en los próximos días, para combatir los impactos de la pandemia, el Gobierno, considerando lo que ha liderado la Mesa con las bancadas y las Comisiones respectivas, haga una mejor propuesta para enfrentar estos momentos difíciles todavía para las familias, además de muchos otros temas.

Sin embargo, nosotros debemos reconocer que en esta materia nos hemos equivocado todos: Gobierno (dos Administraciones, al menos) y Oposición.

Creo que aquí nos faltó revisar la literatura. Uno de los más grandes exponentes en materia de desarrollo territorial es Sergio Boisier, a nivel latinoamericano, al menos. No sé si la Comisión analizó sus textos, en fin. Él explica que este es un proceso, que parte, para ser justos, en el Gobierno del Presidente Aylwin. Ahí se empieza a dismantelar la institucionalidad hipercentralizada de la dictadura, el año 1992, lo que da lugar a la primera elección de los consejeros regionales de manera indirecta, en 1993.

El problema es que durante mucho tiempo los gobiernos, en general, hicieron muy poco

en materia de descentralización, salvo el tímido índice de inversión regional, es decir, el monto que los Ministerios estaban dejando en manos de los gobiernos regionales. Y en eso se ha avanzado muy poco hasta la fecha.

Todos pensábamos que ello se resolvería solo con elecciones. Así vino la elección de los consejeros regionales el 2013, también sin atribuciones, como han dicho varios colegas. Recordemos que la de 1993 fue una elección indirecta por parte de los concejales.

Entonces, más que pensar en las credenciales de quién ha sido más apoyador de la descentralización, si lo ha sido una Comisión o un grupo de Senadores, por favor, aquí cada uno debe responder por su trayectoria en los territorios, por su historia.

Yo quiero defender lo que hicimos hace cuatro años, porque creo que fuimos extremadamente responsables, ¡responsables!, cuando dijimos: “A esto le falta maduración”.

Con todo, hay que vivir la descentralización a cada momento, Presidenta. Hace algunos meses, por ejemplo, a propósito de una modificación a la Ley General de Urbanismo y Construcciones, algunos detectamos que se estaba pasando a llevar una de las pocas facultades que van a tener los gobernadores regionales en materia de confección de planos reguladores comunales, pues se le estaba entregando esa atribución al Ministerio de Vivienda, a través de la División de Planificación Urbana.

Por tanto, esto hay que mirarlo siempre.

Quería decir eso porque aquí algunos tratan de plantear este asunto como si hubiera buenos y malos. ¡Por favor! Como decía el Senador Chahuán, ha habido populismo en esta discusión, ha habido cálculos en determinados momentos, ha habido mezquindad y, lo que es peor, ha habido desconocimiento. Y cuando las cosas se hacen mal, los que pierden son los territorios.

La Senadora Luz Ebensperger hace poco rato me aclaro más todavía lo que habría pasado si se hubiese aprobado la indicación ori-

ginal del Ejecutivo, que implicaba que esta vocería -por así decirlo- del delegado presidencial, para hacer presente al nivel central las necesidades de la región, debía efectuarse en coordinación y en conjunto con el Gobierno regional, entidad que incluye al consejo más el gobernador regional.

Ahí francamente perdían las regiones, por cuanto habría que haber confeccionado un mensaje para cada decisión regional en la que el delegado presidencial quisiera hacer algún señalamiento al nivel central en nombre de la región.

Yo, dado que quiero ser coherente con lo que he planteado siempre, voy a votar a favor de este pequeñísimo cambio -¡porque es pequeñísimo!- al artículo 2º de la ley.

Si uno se abstiene en esta votación -y quiero entender a quienes han planteado la abstención-, en definitiva, le va a estar dando carta blanca al delegado presidencial para que a cada momento pase a llevar justamente lo que va a ocurrir en pocas semanas más: la elección definitiva de gobernadores.

Yo estoy pensando en cómo van a ser los actos administrativos, de acuerdo a esta letra m), para hacer presente al nivel central las necesidades de la región. ¡Si esto va a ser de todos los días!

Por lo tanto, si esto fuera en coordinación con el Gobierno regional, no habría posibilidad de ponerse de acuerdo en el día a día. Creo que muchos de estos temas van a quedar para el reglamento respectivo y, por supuesto, tendremos que revisarlo próximamente.

Voto a favor, Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias al Senador Jaime Quintana.

Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

La señora SABAT.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— Voy a votar a favor, pero la verdad es que es un poco absurdo que tengamos que explicitar una necesaria coordinación. Debiera ser evidente.

Para muchos de nosotros, una de las imperfecciones era la falta de claridad ante lo que podría representar la figura del delegado presidencial y del gobernador. Muchas veces lo dijimos quienes desde hace mucho tiempo impulsamos este proceso, con la convicción de que este país altamente centralizado no puede seguir caminando de la misma manera.

Estamos hablando de nuevos tiempos. Ya era hora de empezar a desarmar esta alta centralización, en virtud de la cual de alguna forma todo se resuelve desde Santiago y se invisibilizan nuestras regiones.

Pero hay que reconocer que este es un proceso complejo. Por tanto, hay mucho de ensayo y error. Es evidente que va a haber algunas dudas y complejidades, que se tendrán que ir dilucidando en la medida que avance el proceso.

Yo soy de aquellos que defendieron la elección de gobernadores. Esperar a que tuviesen todas las competencias, más la ley de rentas regionales y lo demás, era no elegir nunca a los gobernadores.

Y, perdónenme, pero yo jamás voy a comparar a un intendente, que es designado por el Presidente de la República y que no tiene ningún apoyo ciudadano, con un gobernador regional, quien ha obtenido cientos de miles de votos. La legitimidad con que cuentan los gobernadores de las tres regiones ya definidas y los demás a partir de las elecciones del próximo 13 de junio no es comparable.

La legitimidad que le da el respaldo de

la soberanía popular a un gobernador como máxima autoridad regional le permite pararse frente al Presidente de la República o a quien sea, para hablar sobre su región, para defender proyectos de inversión, para establecer prioridades, para definir temas muy relevantes para su región. En eso no hay que perderse.

Ahora se plantea un mínimo cambio y un poco absurdo. Con todo, lo voy a votar a favor.

La verdad es que aprobaré todo el proyecto, excepto -lo diré de inmediato para no volver a hablar, Presidenta, en aras del tiempo- lo relativo al silencio administrativo. Me parece el colmo, ¡el colmo!, la indicación del Gobierno. Obviamente el silencio administrativo es negativo; de ninguna manera lo apoyaré.

Aquí estamos tratando de avanzar en un proceso que, por cierto, tiene complejidades. En ninguna parte se comienza un proceso así exento de faltas e imprecisiones o de algunas consecuencias que se pueden derivar de estos cambios.

Pero había que comenzar, ¡sí!

Y era importante elegir, ¡qué duda cabe!, por último, por respeto a aquellos y a aquellas que se presentaron al proceso electoral para someterse a la voluntad del sufragio popular.

Algunos ya fueron electos, como el caso de la Región de Valparaíso. Y si bien no era mi candidato, obviamente deseo la máxima colaboración y contribución para que pueda ejercer de la mejor manera el rol para el cual fue elegido por votación popular el futuro Gobernador Regional de Valparaíso.

No tengo ninguna duda de las diferencias que existen entre ser elegido y ser designado a la hora de hacer frente a una autoridad central.

¿Que este es un proceso complejo? Sí.

¿Que vamos a encontrar dificultades en el camino? Sí.

Pero había que empezar de alguna manera. De lo contrario, todavía estaríamos discutiendo si hay una atribución más o una atribución menos, si es insuficiente lo que ya se realizó, si bastan estas quince medidas, si se requieren

más cambios o si se van a descentralizar otros servicios. Todavía estaríamos en ello, y nunca se habría hecho la elección.

La realidad de Chile cambia a partir del 13 de junio, y con este cambio ya no hay marcha atrás, pues seguiremos avanzando.

Ahora bien, ¿que hace falta una mirada más integral? Por cierto. Debiésemos mirar todo en completo equilibrio, dada la necesidad de definiciones territoriales, con sus respectivas autoridades.

El nuestro es un proceso bastante imperfecto, porque el Gobierno no mostró mayor interés. Se demoró años antes de mandar un proyecto como correspondía con relación a las autoridades y a las competencias, por mucho que traten de defenderlo.

Hubo gran indiferencia en esta materia, por cierto, pero ahora tenemos que avanzar con lo que hay. Yo espero ir perfeccionando el proceso en el camino, porque lo que me importa es que no sigamos ahogando a nuestras regiones. Ojalá el Gobierno entienda que, si de verdad quiere dar una señal de que sí respeta un proceso mayor de descentralización, debe presentar una iniciativa sobre rentas regionales.

Se necesita que las regiones defiendan algo a cambio de lo que contribuyen, muchas veces a través de actividades extractivas, que les deja saldos negativos, externalidades negativas y ningún beneficio. Y eso no es aceptable.

Voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La Senadora señora Allende vota a favor.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— Secretario, Presidenta, todos quienes participamos en reuniones como Senadores regionalistas sabíamos lo lento y difícil que sería el traspaso de atribuciones y facultades.

Por eso me llama la atención que algunos Senadores de regiones hoy día voten en contra de este pequeño proyecto. Sabemos que es insuficiente, es mínimo, pero le permitirá al gobernador regional electo, al menos, ser es-

cuchado por el delegado presidencial. Es insuficiente esta propuesta, pero es algo.

Sabemos todos que este proceso no va a ser fácil, porque al Ejecutivo no le gusta entregar atribuciones, entregar poder.

Presidenta, voto a favor de este pequeño proyecto, porque en algo, ¡en algo!, va a ayudar a la regionalización.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

El Senador señor Castro vota a favor.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se aprueba el número 2), nuevo, del artículo 1º, propuesto por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización (34 votos a favor, 3 en contra y 2 abstenciones), dejándose constancia de que se cumple el quorum constitucional exigido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Carvajal, Ebensperger, Goic, Órdenes, Provoste, Rincón y Sabat y los señores Alvarado, Bianchi, Castro, Chahuán, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Moreira, Ossandón, Pizarro, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

Votaron por la negativa la señora Von Baer y los señores Coloma y Navarro.

Se abstuvieron los señores De Urresti y Montes.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Hago presente a la Sala que la gran mayoría de las normas que siguen son de *quorum* especial, y tenemos dos alternativas: o aprobamos con la misma votación las disposiciones que vienen...

El señor QUINTEROS.— De acuerdo.

La señora EBENSPERGER.— ¿Cuáles?

El señor ALVARADO.— Las de la Comisión de Gobierno.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

No están todos los Senadores. Y, además, hay una supresión, que requiere mayoría simple. Después se pueden votar las normas de Gobierno, que van a requerir *quorum* especial. Para rechazar las supresiones de Hacienda se necesita mayoría simple. Y de ahí podemos votar las de Gobierno, que son de *quorum* especial.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Señor Secretario, nos referimos a las propuestas de la Comisión de Gobierno. Usted habla de la supresión de Hacienda.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Que es la que viene ahora.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Pero vamos a votar las de Gobierno.

El señor QUINTEROS.— Votamos en contra las de Hacienda y votamos a favor las de Gobierno.

El señor GALILEA.— Con la misma votación.

La señora VON BAER.— ¡Pero yo quiero votar a favor!

La señora PROVOSTE (Presidenta).— ¿Usted quiere votar a favor las de Gobierno o las de Hacienda, Senadora?

Porque la propuesta es que mantengamos la votación y aprobemos las proposiciones de la Comisión de Gobierno y que con la misma votación, pero en contra, rechacemos las de Hacienda.

La señora EBENSPERGER.— A excepción del silencio administrativo.

El señor LETELIER.— ¿Y qué tiene el silencio administrativo?

El señor ALVARADO.— Dejemos la norma del silencio administrativo aparte y las otras votémoslas todas en contra.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Les pedimos a los colegas que se encuentran conectados de manera telemática que enciendan sus cámaras a fin de que el señor Secretario los contabilice para efectos del *quorum*.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— De manera remota se encuentran presentes la

Senadora señora Allende, el Senador señor Castro, el Senador señor García-Huidobro, el Senador señor Guillier, el Senador señor Huenchumilla, el Senador señor Insulza, el Senador señor Lagos, el Senador señor Latorre, el Senador señor Montes, el Senador señor Quintana, la Senadora señora Rincón, la Senadora señora Sabat y el Senador señor Soria. Son trece los Senadores que están participando de manera telemática.

Y en la Sala se encuentran el Senador señor Elizalde, el Senador señor Quinteros, el Senador señor Navarro, la Senadora señora Goic, el Senador señor Alvarado, el Senador señor Bianchi, el Senador señor Letelier, la Senadora señora Von Baer, la Senadora señora Ebensperger, el Senador señor Durana, el Senador señor Ossandón, el Senador señor Sandoval, el Senador señor Galilea, la Senadora señora Aravena, el Senador señor García, el Senador señor Pizarro, la Senadora señora Provoste y el Senador señor Pugh. Hay dieciocho Senadores en forma presencial. En total son treinta y uno.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Le solicito a la Presidenta de la Comisión de Hacienda si nos puede explicar cuál fue el sentido del rechazo en dicha instancia.

Senadora Rincón, tiene usted la palabra.

La señora RINCÓN.— Señora Presidenta, el tema del rechazo tenía relación con que había dudas -por eso es importante escuchar a la Subsecretaria- respecto de lo que ocurría con la normativa aprobada desde el punto de vista de... *(falla de audio en transmisión telemática)*... por un lado... *(falla de audio en transmisión telemática)*... el silencio administrativo, y por otro lado... *(falla de audio en transmisión telemática)*... De hecho, el Senador Lagos y quien habla nos abstuvimos y los Senadores Coloma, Montes y García votaron en contra. Yo entiendo que aquí se conjugan dos elementos que es importante que el Gobierno aclare a los efectos de poder proceder a la votación el día de hoy.

Ese es el sentido de que el Gobierno repu-

siera esta norma que, producto de las dos abstenciones y los tres rechazos, se había caído, señora Presidenta.

Gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias a la Presidenta de la Comisión de Hacienda.

Le ofrezco la palabra en la Sala a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.

La señora TRONCOSO (Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo).— Gracias, Presidenta.

Efectivamente, nosotros hicimos reserva de constitucionalidad de la norma porque planteamos que, tal cual había sido aprobado el silencio administrativo, generaba una serie de complicaciones prácticas. La ley actual establece que, en definitiva, el silencio administrativo tiene un carácter negativo. En el proceso de discusión que se llevó a cabo a través de la mesa de descentralización, si bien en algún minuto se planteó la posibilidad de que este silencio...

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Señora Subsecretaria, disculpe que la interrumpa. Pero, en honor al tiempo, la referencia que hace la Comisión de Hacienda es a los numerales 5) y 6), que no dicen relación con el silencio administrativo, sino con las competencias.

No sé si nos puede alumbrar en torno a esa inquietud.

La señora TRONCOSO (Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo).— Perfecto.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Y también con respecto a las comisiones de servicio. Esas eran las materias en Hacienda.

La señora TRONCOSO (Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo).— Aclaro, entonces.

Con respecto a la discusión que se llevó a cabo en la Comisión de Gobierno, si bien en algún minuto no era exactamente la redacción que había propuesto el Ejecutivo, nosotros nos

allanamos finalmente en concordar que era la adecuada. Y en la discusión de ayer se planteó, particularmente respecto de la definición de “competencia”, la exclusión, tal cual estaba en la redacción aprobada por la Comisión de Gobierno, de la Ley de Presupuestos; esto, fundamentalmente porque el espíritu, la idea de la ley es asegurar en la transferencia de competencias, aun cuando se hagan ejercicios temporales de ella, un traspaso de manera definitiva. Y anclar una competencia, un traspaso de competencia a la Ley de Presupuestos, que tiene un carácter anual, no nos parece correcto.

Por lo tanto, ese es el sentido de excluir la Ley de Presupuestos. Pero la redacción, tal como está planteada, nosotros la consideramos bastante adecuada, e incluso mejora la propuesta original del Ejecutivo.

Respecto de la comisión de servicios, la verdad es que no tenemos observación, y también planteamos que se mantenga la redacción aprobada por la Comisión de Gobierno.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias a la Subsecretaria.

Entonces, para que esta Sala acoja el planteamiento de la Subsecretaria, lo que corresponde hacer es rechazar la supresión de la Comisión de Hacienda.

Si les parece, así se acordará.

—**Se rechaza, por unanimidad, la supresión propuesta por la Comisión de Hacienda respecto de los números 5) y 6) del artículo 1º.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Le solicito al señor Secretario que deje constancia de los presentes.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Están presentes de manera telemática la Senadora señora Allende, el Senador señor Castro, el Senador señor De Urresti, el Senador señor Huenchumilla, el Senador señor Insulza, la Senadora señora Rincón, el Senador señor Quintana, el Senador señor Montes, el Senador señor Latorre, el Senador señor Lagos, el Senador señor García-Huidobro, la Senadora

señora Sabat y el Senador señor Soria.

Y en la Sala se encuentran el Senador señor Letelier, el Senador señor Quinteros, la Senadora señora Goic, el Senador señor Navarro, el Senador señor Bianchi, el Senador señor Sandoval, la Senadora señora Ebensperger, el Senador señor Durana, el Senador señor Alvarado, el Senador señor García, la Senadora señora Aravena, el Senador señor Ossandón, el Senador señor Galilea, la Senadora señora Von Baer, el Senador señor Pizarro y la Senadora señora Provoste.

Los rechazos se produjeron con el voto conforme de 30 señores Senadores que estaban presentes en la Sala y de manera telemática.

La señora EBENSPERGER.— Con la misma votación aprobemos lo de Gobierno.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Si les parece, con la misma votación se aprobarán los dos numerales propuestos por la Comisión de Gobierno. Y se deja constancia de los mismos presentes.

—**Se aprueban los números 5) y 6) del artículo 1º, propuestos por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización (30 votos a favor), dejándose constancia de se cumple el quorum constitucional exigido.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Señor Secretario, tiene la palabra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Corresponde ver ahora el reemplazo del ordinal vii del literal A del artículo 21 septies, propuesto por la letra a) del número 7) del artículo 1º del proyecto. Se trata de una votación de mayoría de la Comisión de Gobierno. Se encuentra entre las páginas 18 y 23 del comparado y corresponde al silencio administrativo. Esta es una solicitud de votación separada planteada por la Senadora señora Ebensperger y también solicitada por el Senador señor García Ruminot, en representación del Comité de Renovación Nacional.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Cabe hacer presente que esto se refiere al silencio administrativo. Y entendemos que no es lo

mismo que el silencio negativo, que está en otra disposición.

Tiene la palabra la Senadora Ebensperger, que solicitó la votación separada.

La señora EBENSPERGER.— Señora Presidenta, efectivamente, yo pedí votación separada en este numeral.

El proceso de solicitud de transferencia de competencias que establece este proyecto, o la ley en general, es que una vez solicitada la transferencia de competencia el Ejecutivo tiene un período de seis meses para pronunciarse a favor o en contra, escuchando al Comité de Ministros, y luego está la resolución del Ejecutivo.

En la ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, que es la primera vez que una ley en materia administrativa habla del silencio, se estableció una regla general que dispone que el silencio va a producir efecto negativo o positivo, es decir, se acoge lo que la persona ha solicitado en determinados casos a favor de esa persona o en contra, y una de las razones en que nunca se acoge a favor es cuando esa solicitud significa recursos. Esa es la norma general en la ley N° 19.880.

En esta materia, el que se produjera el efecto de que, a falta de pronunciamiento del Ejecutivo, se entiende que se otorga la competencia, también lleva envuelto recursos. Ello porque, para ejercer una competencia, para transferir una competencia, además se debe señalar con qué recursos y con qué funcionarios del servicio al que corresponde la competencia que se transfiere se va a ejercer dicha competencia.

A la vez, el artículo 114 de la Constitución es claro al establecer la facultad del Presidente de la República de transferir la competencia. Es el Presidente de la República a quien la Constitución le entrega la facultad de decidir si transfiere o no la competencia. Yo entiendo que puede ser una falta de respeto del Primer Mandatario el no pronunciarse, el no contestarle en seis meses a un gobernador regional o a un gobierno regional. Pero el castigo no

puede implicar que se fuerce a un Presidente y a sus Ministros a transferir esa competencia. Me parece que eso no corresponde. ¡Cambie- mos la Constitución, entonces, y establezca- mos que la transferencia de competencias no es facultad del Presidente! Pero respetemos la Constitución.

Además, ¿qué va a pasar, en este y en los futuros gobiernos? Que antes de los seis me- ses todos los gobiernos van a rechazar cuan- do no alcancen a contestar, pese a que quizás podrían contestar en medio mes más. Piensen ustedes que las transferencias de competencias se pueden pedir al comienzo de cada período presidencial, creo que durante los dos prime- ros años, y si todas las regiones hacen la mis- ma petición, en la misma época, y un Comité Ministerial, de varios Ministros, tiene que pro- nunciarse, estudiar la petición, va a haber un taco.

No recuerdo si fue el Senador Insulza quien señaló hace un rato que estábamos en una marcha blanca, jugando al ensayo y error. ¿Y nosotros queremos darle efecto al silencio ad- ministrativo?

De verdad, creo que esto es irresponsable, primero, porque es inconstitucional; segundo, porque no se puede obligar ni forzar a un Pre- sidente de la República a ejercer una función, independiente de que nos guste o no nos gus- te el Presidente, es la figura del Presidente de la República; y tercero, porque va a jugar en contra de las propias regiones, pues se va a re- chazar *a priori* antes de los seis meses para que esto no surta efecto: cuando no se alcancen a pronunciar se van a rechazar todas las trans- ferencias de competencia. Entonces, ¿quiénes van a perder? Las propias regiones.

Me parece que el silencio no puede tener efecto positivo; no puede.

Vuelvo a decir: van a perder las propias re- giones. Esta no es la manera responsable de resolver la situación, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Mu-

chas gracias.

Le ofrecemos la palabra en la Sala al Sena- dor Juan Pablo Letelier, y luego vamos a pro- ceder a votar.

El señor LETELIER.— Señora Presidenta, es lamentable que no se haya logrado un equi- librio adecuado entre lo que es un proceso de descentralización, que no es un federalismo, y un centralismo presidencial excesivo.

Y lamento que la colega que me antecedió en la palabra insista en un equilibrio excesi- vamente centralista. El punto de su argumento es que no es así como esto se hace. ¡No, esto es lo que se propone; es un cambio legal para establecer una nueva forma!

Disculpen, no quiero ofender con la pala- bra, porque a veces la gente se pone medio quisquillosa, pero esto es reflejo del concep- to de conservadurismo: no quieren cambiar la forma en que se hacen las cosas.

Aquí lo único que se plantea es que, si- guiendo el procedimiento que establece este artículo, con plazos, con formas, con respaldo mayoritario y calificado del consejo regional, si piden, si solicitan algo, que el Gobierno ten- ga la obligación de contestar y que si no con- testa se da por buena la petición. ¡Hablamos de seis meses!

Esto tiene que ver con cómo vamos a en- tender la relación del Gobierno central con los gobiernos de otros territorios. Tiene que ver con el respeto a los territorios, el respeto hacia otros representantes, depositarios también de la soberanía popular.

Porque eso está en discusión: la soberanía popular; los equilibrios entre la soberanía po- pular entregada para diferentes fines. Y lo que ocurre al tolerar que un Gobierno -y no me re- fiero al de turno, sino que lo digo en genérico-, un Gobierno central indolente, que no sienta la responsabilidad de contestarle a una parte de la soberanía popular, se genera una potencial crisis institucional.

Y lo digo para que quede en la historia de la ley, porque el hecho de que no exista un

mecanismo para evitar una crisis institucional siempre es malo. No puede ser que un Gobierno central no conteste una petición. Porque el Gobierno central tiene que asumir el costo político de no compartir la opinión de una parte de la soberanía nacional, si esa es su decisión.

El silencio administrativo, sea positivo o negativo, opera siempre que la autoridad que posee la potestad de contestar se queda en silencio: porque si se queda en silencio, cede esa potestad. Y en este caso, hablamos del Presidente de la República; en otras ocasiones, serán otras autoridades. Pero el principio es el mismo.

Yo lamento la opción que ha tomado la Derecha -o parte de ella-en esta ocasión, al planear que echan abajo este mecanismo, lo que implica que el silencio administrativo no corre y una parte de la soberanía popular podrá ser desoída. Y lo lamento sobre todo por lo siguiente: es obvio, es evidente que en el proceso constituyente esta materia se va a abordar por la composición territorial de los integrantes del proceso constituyente, y porque necesitamos buscar un nuevo equilibrio entre el Estado unitario y la representación de los territorios.

No soy partidario del federalismo -insisto: no soy partidario del federalismo-, pero cuando se niega el derecho y la soberanía de los territorios y se los menosprecia, en las personas que ahí habitan se generan las bases para una situación más disruptiva.

Presidenta, voy a votar a favor de la propuesta de la Comisión de Gobierno.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

Vamos a proceder a abrir la votación, porque nos quedan todavía algunas normas por despachar.

Señor Secretario, ¿cuántas votaciones nos faltan realizar?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En el caso de la presente votación, si se aprueba la norma, sería solo una votación; si se rechaza, habría que votar lo aprobado en general.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— ¿Y ahí terminaríamos?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Solo respecto de la presente disposición.

Luego, la Sala tendría que pronunciarse por el remplazo de la letra b) del número 6) que pasó a ser 14), y que se encuentra en la página 56 del comparado.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— En votación el reemplazo del ordinal vii del literal A del artículo 21 septies.

—(Durante la votación).

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Se ha abierto la votación en la Sala.

Vamos a consultar por su opción de voto a las señoras y señores Senadores que están participando de manera telemática.

Senador señor De Urresti, ¿cómo vota?

¿Senador señor De Urresti?

El señor DE URRESTI.— Secretario, ¿estamos votando la propuesta de la Comisión de Hacienda?

Entiendo que como yo quiero votar en el sentido que manifestó el Senador Letelier, entonces tendría que votar a favor de la propuesta de la Comisión de Gobierno.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Así es.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Entonces, vota a favor.

El señor DE URRESTI.— A favor de la propuesta de Gobierno.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor García-Huidobro, ¿cómo vota?

Senador señor Guillier, ¿cómo vota?

El señor GUILLIER.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Huenchumilla, ¿cómo vota?

Senador señor Insulza, ¿cómo vota?

El señor INSULZA.— Voto a favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Kast, ¿cómo vota?

Senador señor Lagos, ¿cómo vota?

¿Cómo dijo, Senador señor Lagos?

El señor LAGOS.— No se escuchó porque el micrófono no lo habían encendido.

A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Latorre, ¿cómo vota?

El señor LATORRE.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Montes, ¿cómo vota?

¿Senador señor Montes?

El señor MONTES.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Senador señor Quintana, ¿cómo vota?

El señor QUINTANA.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Rincón, ¿cómo vota?

La señora RINCÓN.— Quiero aclarar que este asunto no fue una materia que haya votado la Comisión de Hacienda.

Yo voto a favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Sabat, ¿cómo vota?

Senador señor Soria, ¿cómo vota?

El señor SORIA.— Voto a favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senadora señora Allende, ¿cómo vota?

La señora ALLENDE.— A favor, señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota a favor.

Senador señor Castro, ¿cómo vota?

El señor CASTRO.— A favor, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Senador señor Coloma, ¿cómo vota?

¿Senador señor Coloma?

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

Senador señor García-Huidobro ¿cómo vota?

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— En contra, Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

El Senador señor Navarro pide la palabra en la Sala.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra.

El señor NAVARRO.— Presidenta, está claro que esta materia va a ser revisada por la Convención Constitucional, cuya amplia mayoría la convierte también en una asamblea constituyente, y los plazos que se le den al Gobierno central ante los requerimientos de las regiones serán evaluados.

La norma actual, que establece la aprobación si hay silencio administrativo, me parece adecuada y la voy a votar a favor, aunque no tengo ninguna duda de que la vamos a mejorar en la próxima Constitución de Chile.

Voto a favor, señora Presidenta.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— El Senador Kast.

El señor GUZMÁN (Secretario General).—

Senador señor Kast ¿cómo vota?

El señor KAST.— En contra.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias.

Vota en contra.

¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Terminada la votación.

—**Se rechaza el reemplazo del ordinal vii del literal A del artículo 21 septies, propuesto por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización en la letra a) del número 7) del artículo 1° (19 votos a favor y 12 en contra), por no haberse reunido el quorum constitucional requerido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic, Provoste y Rincón y los señores Bianchi, Castro, De Urresti, Elizalde, Guillier, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Pizarro, Quintana, Quinteros y Soria.

Votaron por la negativa las señoras Aravena, Ebensperger y Von Baer y los señores Alvarado, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Kast, Ossandón, Pugh y Sandoval.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señora Presidenta.

Al no haberse alcanzado el *quorum* requerido, corresponde proceder a votar el texto aprobado en general en relación con el reemplazo del ordinal vii del literal A, que se encuentra en la segunda columna de la página 22 del comparado.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Si les parece, lo aprobamos por unanimidad.

Señor Secretario, verifique si están los votos necesarios para reunir el *quorum* requerido.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Las Senadoras y Senadores que están participando de manera remota y que concurrirían a este acuerdo unánime son el Senador señor Castro...

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Se-

nador De Urresti.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor De Urresti.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— El Senador García-Huidobro.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor García-Huidobro, el Senador señor Guillier.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— La Senadora Allende.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El Senador señor Insulza, la Senadora señora Allende, el Senador señor Kast, el Senador señor Lagos, el Senador señor Montes, el Senador señor Quintana, la Senadora señora Rincón.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Senador Latorre.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La Senadora señora Sabat y el Senador señor Soria.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Senador Latorre.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Y el Senador señor Latorre.

En la Sala, se encuentran el Senador señor Elizalde, el Senador señor Quinteros, el Senador señor Letelier, la Senadora señora Goic, el Senador señor Bianchi, la Senadora señora Von Baer, el Senador señor Sandoval, la Senadora señora Ebensperger, el Senador señor Alvarado, el Senador señor Ossandón, el Senador señor Durana, el Senador señor García, la Senadora señora Aravena, el Senador señor Pugh, el Senador señor Galilea, el Senador señor Pizarro y la Senadora señora Provoste.

—**Por unanimidad (31 votos favorables) se aprueba el texto del ordinal vii del literal A despachado en general, dejándose constancia de que se reúne el quorum constitucional exigido.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Corresponde votar ahora el reemplazo de la

letra b) del número 6), que pasó a ser 14), que fue aprobado por mayoría en la Comisión de Gobierno y que aparece en las páginas 58 y 59 del comparado. Es una modificación que recae en el artículo 68 quinquies, referido a la Contraloría General de la República.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— ¿Les parece que lo demos por aprobado con la misma votación anterior? Se reúne el *quórum* requerido.

El señor MONTES.— ¡Me parece perfecto!

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Con la misma votación anterior, entonces.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Sí.

Se encuentran presentes los mismos Senadores y Senadoras; por tanto, se cumple con el *quórum* establecido.

—**Por unanimidad (31 votos favorables) se aprueba el reemplazo de la letra b) del número 6), que pasó a ser 14), dejándose constancia de que se reúne el *quorum* constitucional exigido.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— No quedan más votaciones.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Entonces, queda aprobado el proyecto.

—**Se aprueba en particular el proyecto y queda despachado en este trámite.**

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Tiene la palabra la Senadora Carolina Goic para un punto de reglamento.

La señora GOIC.— Presidenta, solicito que los dos proyectos en tabla que no alcanzamos a tratar hoy queden en el mismo lugar establecido para la siguiente sesión.

El primero suspende la facultad de las isapres para adecuar los planes de salud durante la situación que indica, lo cual nos permite darle certeza a la gente de que no habrá un aumento en los precios, y el segundo, que hemos

postergado bastante en la Comisión de Mujer, suprime la causal de conducta homosexual en el divorcio por culpa.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— ¿Si le parece a la Sala?

No hay acuerdo.

La señora EBENSPERGER.— ¿Por qué?

El señor PIZARRO (Vicepresidente).— ¡Porque no dan acuerdo!

La señora PROVOSTE (Presidenta).— No hay acuerdo.

Pero su petición será transmitida, señora Senadora, de la misma forma a los Comités en la reunión del próximo viernes.

Terminado el Orden del Día.

El señor PIZARRO.— ¡Hay hora de Incidentes...!

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—**Los oficios cuyo envío se anunció son los siguientes:**

Del señor DE URRESTI:

Al Ministro de Educación, en cuanto a **SITUACIÓN ACTUAL DE ESCUELA HOSPITALARIA DE VALDIVIA, CUYO SOSTENEDOR ES LA ASOCIACIÓN DE AYUDA AL NIÑO ONCOLÓGICO, DEBIDO A DISMINUCIÓN DE 70 POR CIENTO EN MATERIA DE SUBVENCIÓN.**

Y a la Ministra de Agricultura y a los Directores Nacionales del INDAP y la CONADI, acerca de **CONVENIO ENTRE INDAP Y CONADI PARA SOLUCIONES HÍDRICAS A PERSONAS Y COMUNIDADES**

INDÍGENAS, PRINCIPALMENTE ENTRE REGIONES DEL BIOBÍO Y DE LOS LAGOS.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— En Incidentes, tiene la palabra en el tiempo del Comité Partido Renovación Nacional e Independientes la Senadora Carmen Gloria Aravena.

SOLICITUD DE APOYO E INTERVENCIÓN EN CONFLICTO DE LICEO CAMILO HENRÍQUEZ, DE TEMUCO

La señora ARAVENA.— Muchas gracias, Presidenta.

Quiero plantear un tema muy complejo para mi región, específicamente para más de 2.800 alumnas y alumnos del Liceo Camilo Henríquez, de Temuco, un establecimiento emblemático que les ha dado la oportunidad a muchos hijos de familias de escasos recursos o vulnerables de poder llegar a las universidades y que ha obtenido uno de los mejores puntajes a nivel nacional. Probablemente es uno de los proyectos educativos más exitosos. En algún momento fue un establecimiento público y hoy día es subvencionado.

Los padres y apoderados de este liceo me han hecho llegar una carta donde plantean una situación muy muy compleja y que dice lo siguiente:

“Junto con saludarle, de nuestra consideración, ponemos en conocimiento y presentamos.

“Somos un grupo de padres, madres y apoderados organizados del emblemático Liceo Camilo Henríquez, de Temuco, de reconocida trayectoria y logros académicos, que son el resultado de la calidad de su histórica docencia, quienes decidimos organizarnos para hacer fuerza y buscar las instancias que permitan que nuestros casi 2.800 alumnas y alumnos puedan

retomar sus clases con normalidad, esto toda vez que la Corporación El Bosque, sostenedora de este liceo particular subvencionado, no escucha las legítimas demandas del cuerpo de trabajadores y profesores del sindicato del liceo y vemos cómo esta situación se va agudizando dejando vulnerado el derecho de educación de nuestros hijos. Es por esto que venimos a relatar los hechos acontecidos y a solicitar lo siguiente.

“Primero, con fecha 9 de marzo del año en curso, se inicia la huelga legal del Sindicato de Trabajadores y Profesores, teniéndose hasta la fecha setenta y nueve días en huelga, el miércoles 26 de mayo del 2021.

“Nuestros hijos e hijas solo están recibiendo clases de alrededor de dos o tres ramos por semana, de aquellos profesores no sindicalizados. Por tratarse de una huelga legal, el sostenedor no puede reemplazar a los profesores en huelga.

“Los alumnos de cuarto finalizan sus clases escolares en octubre, por lo que la posibilidad es finalizar clases a mediados de enero del 2022 debido al conflicto en el liceo. Tal como se nos ha dado respuesta, no es una opción viable para los alumnos que deben rendir su Prueba de Transición Universitaria en noviembre o diciembre de este año.

“Se ha intentado por diversos medios la posibilidad de dialogar con el sostenedor del liceo, lo cual ha sido imposible en casi tres meses de conflicto.

“Hemos informado y denunciado la situación a las siguientes entidades: Seremi de Educación, Superintendencia, Sernac, Defensoría de la Niñez, pero sus respuestas señalan no tener atribuciones en la materia y, en los hechos, ninguna de estas instituciones ha influido en el restablecimiento de clases.

“Hemos tratado de llegar a los medios de comunicación escritos, digitales y televisión abierta, regionales y nacionales. Sin embargo, a nivel nacional no se presta atención a la situación de más de 2.800 padres y madres

desesperados en esta lamentable situación, que está llegando a un punto sin retorno, en que se arriesga claramente la pérdida del año escolar.

“A estas alturas del año es casi imposible encontrar otro colegio y, además, no hay capacidad para cubrir en otros establecimientos la actual matrícula del liceo. A la fecha, más de cien alumnos se han retirado del liceo, modificando un proyecto de vida asociado a la educación que esperamos para nuestros hijos. Otros apoderados no podemos hacer esta alternativa por no tener los medios económicos que significan estas colegiaturas y la dependencia de las becas de excelencia académica y socioeconómica.

“La Corporación El Bosque, intentando frenar los requerimientos de la negociación colectiva del sindicato de trabajadores, ha presentado reclamaciones ante el Tribunal Laboral, la Corte de Apelaciones de Temuco y el Tribunal Constitucional, instancias que señalan que el sostenedor sí puede y debe establecer negociaciones con el sindicato. Sin embargo, el sostenedor se ha negado sistemáticamente a esta opción y a la más mínima intención de diálogo.

“Toda esta situación, sumada al contexto de pandemia, ha generado situación de estrés extremo, de angustia y de tensión al interior de la comunidad escolar y, en especial, de las y los alumnos que ven interrumpidas sus clases por casi tres meses.

“A principios de abril de este año un grupo de apoderados del liceo interpuso un recurso de protección en contra del sostenedor, Corporación El Bosque, por no cumplimiento de contrato y solicitando se reinicien las clases. A la fecha, esta acción judicial aún está en trámite.

“Con fecha 4 de mayo de este año, la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados informó de esta situación al Presidente de la Cámara, solicitando oficiar al Seremi de Educación y a la Superintendencia de Educación de la Región de La Araucanía para que informaran las posibles medidas que permitieran

el retorno a clases de este liceo. Finalmente, se está preparando una demanda colectiva en contra del sostenedor por infracción a la Ley del Consumidor.

“Hecho este largo recorrido que hoy estamos exponiendo, esperamos que el Ministerio de Educación y ustedes, como Senado, nos escuchen y nos ayuden a intervenir la administración de un sostenedor que, a pesar de no entregar clases, continúa recibiendo la subvención íntegra del Estado y las mensualidades que pagamos los apoderados, que siguen pagando, y que se niega a reconocer los derechos laborales de sus trabajadores, sin importar que en el camino queden tantos alumnos sin educación.

“Las actuales normas excepcionales decretadas a la Ley de Subvenciones por contexto de pandemia están implicando que la Corporación Educacional El Bosque perciba actualmente, de manera íntegra, la subvención mensual por cada estudiante, aun cuando esta situación de huelga legal se aleja de los fines por los cuales fue creada la norma excepcional. Pese a recibir el cien por ciento de cada subvención, la Corporación El Bosque no está cancelando el sueldo a los trabajadores sindicalizados.

“¿Cuánto más se puede extender esta situación? ¿Esto puede volver a ocurrir en otros establecimientos educacionales? ¿En qué queda el derecho a la educación de nuestros niños en Chile?

“Solicitamos realizar todas las gestiones, ojalá oportunas, para intervenir el Liceo Camilo Henríquez, ya que estamos en un evidente riesgo de pérdida del año escolar, obligando al retorno a clases y, por defecto, a dialogar con los trabajadores del liceo, incluidos sus profesores de excelencia, y podamos recuperar las clases, ya que con la cantidad de horas perdidas hoy estamos en serio riesgo de perder el año escolar, donde el Estado de Chile, a través de sus instituciones, se queda mirando cómo transcurren los días ante esta grave situación.

“Por todos los antecedentes expuestos, con

el debido respeto, solicitamos al Senado interfiera para la designación inmediata de un administrador provisorio para el Liceo Camilo Henríquez, o al menos disponga de los medios y recursos necesarios para modificar las reglamentaciones legales que versan sobre la educación y que son las que hoy permiten que se vulneren los derechos y el interés superior de más de 2.800 niños, niñas y adolescentes.”.

Esta carta, que envió el grupo de padres y madres apoderados organizados viene a complementar algo bien breve que me ha llegado hoy día, al igual que a varios Senadores, y que dice relación con que este sostenedor, la Corporación Educacional El Bosque, se encuentra en la actualidad con muchas causas pendientes, pero también en trámite: sumadas estas, son 121 causas que han estado vinculadas con temas laborales y con procedimientos antisindicales; muchas ya las han perdido y han tenido que cancelar lo que corresponde.

Entonces, cuesta entender esta situación, pues la ley dice muy claramente -y con esto termino- que dentro de las inhabilidades para ser sostenedor está justamente la de que se encuentren juzgados por prácticas antisindicales, cuestión que ya ocurre, y por lo demás, no haber sido condenados, en más de una ocasión dentro de los últimos cinco años, por un tribunal de la República por haber ejercido prácticas antisindicales, por haber incumplido la ley N°19.631 en cuanto al pago de las cotizaciones previsionales de sus trabajadores, o en virtud de acciones de tutela laboral por vulneración de derechos fundamentales de los trabajadores.

En tal sentido, pido ante este Senado que se tome cartas en el asunto. Yo envié hace varios meses ya una solicitud a la Superintendencia para que revisara esta situación; pero hoy día al haber recibido todas las causas, más de 121, muchas relacionadas a temas antisindicales y a no pago de cotizaciones, cuesta entender que no se haya intervenido este establecimiento educacional y no se les diera una solución concreta a los más de 2.800 niños que esperan

por una educación que la Constitución plantea como un derecho y que hoy día se está vulnerando.

Por lo tanto, espero que esta situación se ordene, pues ya no nos queda mucho tiempo y los niños van a perder un año de su vida, un año de educación, porque el Estado de alguna manera no se hizo cargo de este asunto y todos simplemente miraron hacia el lado y dijeron que no tenían atribuciones.

He dicho.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias a la señora Senadora.

Pedimos que se detenga el tiempo de su bancada, porque en el tiempo restante hará uso de la palabra el Senador Kenneth Pugh.

Pero antes de ello, quiero decir que nos hacemos parte también de este requerimiento a la Superintendencia de Educación y al Ministerio de Educación.

En el tiempo restante de la bancada de Renovación Nacional, tiene la palabra el Senador Kenneth Pugh.

SOLICITUD A PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA INGRESO DE PROYECTO DE LEY SOBRE CREACIÓN DE MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL. OFICIOS

El señor PUGH.— Señora Presidenta, hace muy pocos días recordábamos un nuevo aniversario del Combate Naval de Iquique. No solo Arturo Prat y el Sargento Aldea, sino también 143 hombres de esa dotación dieron la vida por Chile.

El lunes el Sargento 1° Abraham Benavides García también dio la vida por la Patria. Quiero hacer ese reconocimiento a un servidor que fue capaz de entregar incluso lo más valioso en defensa de sus semejantes. Eso hace Carabineros de Chile. Han salido voces llamando al estado de sitio; han salido voces clamando por justicia. La justicia se debe dar, pero para

que haya justicia se tiene que comprender el problema en La Araucanía.

Por eso invito a quienes son candidatos presidenciales a revisar lo que están proponiendo para fragmentar a la policía o para generar otras escuelas y otras policías.

A mi juicio, lo que corresponde y que es oportuno se vincula con reconocer que tenemos una falla sistémica, y esta se produce porque lo que dice nuestra Constitución claramente, un “Ministerio encargado de la Seguridad Pública, no existe: no tenemos esa capacidad. Se está trabajando desde hace bastante tiempo con la Comisión Bicameral, conformada por la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados y por la Comisión de Seguridad Pública del Senado, pero no se ha avanzado en la materia, y el Ejecutivo todavía no ha ingresado el proyecto de ley respectivo para darle forma a este Ministerio.

Por ello, señora Presidenta, quiero pedirle que se oficie al señor Presidente de la República para que al más breve plazo ingrese un proyecto de ley que permita separar el Ministerio del Interior, que debe convertirse en un Ministerio de Gobierno, fuerte en gobierno central, en los nuevos gobiernos regionales y también en el gobierno digital, y en un Ministerio de Seguridad Pública y Protección Civil que sea capaz de hacerse cargo de todos los riesgos de las personas, los cuales se deben prevenir con la inteligencia; de los riesgos que provienen del lavado de activos que instala la corrupción; después, de todo lo otro: el narcotráfico, el terrorismo, etcétera, y también de los ciberriesgos, con la nueva Agencia Nacional de Ciberseguridad. Pero más importante es hacerse cargo del proceso completo, de la prevención del delito, de la persecución, apoyándose con el Ministerio Público, y finalmente de la reinserción. Por qué no considerar a Gendarmería también como parte del sistema.

Se trata de un nuevo sistema que debemos construir entre todos. Hay que entender que la única manera de salir adelante de problemas

complejos es estudiando las causas, los orígenes y cambiando los sistemas.

Le pido, entonces, al señor Presidente de la República, que al más breve plazo pueda ingresar el referido proyecto de ley a fin de que materialice un anhelo de toda la ciudadanía, expresado en la voluntad del Parlamento para avanzar con esta Comisión Bicameral, y así tener la seguridad de que antes de que termine su mandato vamos a estar discutiendo un nuevo sistema de seguridad pública y protección civil integrado e interagencial que sea capaz de resolver los problemas que hoy afectan a todos nuestros compatriotas.

Señora Presidenta, también le pido respetuosamente que una copia de esta intervención sea enviada al General Director de Carabineros, General Yáñez, quien ha debido soportar en sus hombros el dolor de la pérdida de un hombre. Perder a una persona en un acto de servicio es algo que nadie espera que ocurra; pero aquí viene nuestro compromiso con el nuevo mártir, el Sargento 1° Francisco Benavides, en cuanto a entender que su sacrificio por la patria nos da más fuerza para salir adelante y cambiar nuestras instituciones, cambiar los procesos y corregir esta falla sistémica.

Vaya mi reconocimiento a Carabineros de Chile donde estén desplegados, desde Visviri hasta la Antártida, desde Rapa Nui hasta Los Andes, la región que represento, porque son ellos los que mantienen día tras día la tranquilidad en este país.

He dicho.

—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

La señora PROVOSTE (Presidenta).— Muchas gracias, señor Senador.

Se enviarán los oficios y la copia de su intervención a las autoridades que usted ha señalado.

Se ha cumplido el tiempo de la bancada de Renovación Nacional, de modo que agradecemos a Sus Señorías por las intervenciones

realizadas.

Antes de darle la palabra a la Senadora Carolina Goic, quien hará uso del tiempo del Comité de la Democracia Cristiana por hasta siete minutos, solicito la autorización de la Sala para que pase a presidir la sesión el Senador Kenneth Pugh.

Acordado.

—Pasa a presidir la sesión el Senador señor Kenneth Pugh, en calidad de Presidente accidental.

El señor PUGH (Presidente accidental).— A continuación, tiene la palabra la Senadora Carolina Goic, por el tiempo dispuesto para su bancada.

SOLICITUD PARA IMPLEMENTACIÓN DE LEY NACIONAL DEL CÁNCER, QUE RINDE HOMENAJE PÓSTUMO AL DOCTOR CLAUDIO MORA. OFICIOS

La señora GOIC.— Señor Presidente, por intermedio de la Mesa, quiero solicitarles al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Salud la implementación de una ley que aprobamos con mucho agrado, y me refiero a la Ley Nacional del Cáncer, que además lleva el nombre de Claudio Mora, un tremendo doctor que nos ayudó en el impulso final para sacar adelante esta iniciativa, que surge desde la ciudadanía, pero que también se hace cargo de una enfermedad que, dada la situación que vivimos con el COVID, ha quedado invisibilizada.

Tenemos la preocupación por muchos tratamientos que se han detenido, o lo que es más grave aún, por los probablemente muchos diagnósticos que no se han hecho y que van a significar una avalancha de casos, acrecentar algo que ya era relevante en términos de lo que va a ser, a poco andar, la principal causa de muerte en nuestro país.

Entonces, nos parece más oportuno que nunca el que esta herramienta de política pública respecto de la cual hemos legislado se implemente a fin de que nos permita enfrentar

de mejor manera el desafío de salvar vidas y de mejorar la calidad de vida también de las personas con cáncer. No debemos olvidar ahí que el aumento de sobrevivencia también es parte de nuestros objetivos.

Por eso, Presidente, quiero consultar cuántos recursos se han implementado del fondo de 60 mil millones que quedaron destinados a tratamientos de alto costo.

Además, deseo agradecer la respuesta de parte de la Subsecretaría de Hacienda y que informa la Subsecretaría de Salud Pública respecto de que el monto asciende a 60 mil millones de pesos. Nosotros en la discusión presupuestaria del año pasado aprobamos cincuenta mil millones, ante lo cual preguntamos por qué si el compromiso del Presidente de la República fueron sesenta mil millones estaba reduciéndose ese presupuesto. Nos alegramos mucho de que volvamos al monto original que se discutió aquí, en este Parlamento, cuando aprobamos el proyecto de ley correspondiente; pero ahora necesitamos que estos recursos se utilicen.

Entonces, la pregunta concreta es cuántos recursos del Fondo Nacional del Cáncer se han utilizado y cuál es la proyección que existe. Porque lo peor que nos podría pasar es que, existiendo pacientes que necesitan de estos tratamientos, esos recursos no se utilicen. Y queremos anticiparnos a ello, hacerlo con el tiempo suficiente.

En segundo lugar, me gustaría preguntar cuál es el estado de avance del Registro Nacional del Cáncer. Sabemos que esta es la pieza fundamental, el primer ladrillo -por decirlo de alguna manera-, el primer eslabón para poder planificar, medir e investigar en materia de cáncer.

Quiero reconocer el trabajo que ha hecho ahí el Ministerio de Salud. Hemos conversado varias veces con Johanna Acevedo, quien está a cargo. Entiendo que ya se hicieron algunas pruebas en marcha blanca.

Entonces, formalmente pido que se infor-

me sobre cuál es el avance y cuándo podremos contar con el referido Registro en implementación.

Y, en tercer lugar, cabe consignar que uno de los hitos que considera también la Ley Nacional del Cáncer es la conformación de la Comisión Nacional del Cáncer, instancia que va a acompañar la implementación del Plan Nacional del Cáncer, que integra, además, a las organizaciones de pacientes con tres representantes, a las sociedades científicas con cinco representantes y a los decanos y a las decanas de las universidades que tienen carreras de medicina o de ciencias de la salud.

Cada uno de los miembros que conformarán la referida Comisión será escogido por cada uno de los estamentos; es decir, son las organizaciones de pacientes quienes deben elegir a sus representantes, así como las sociedades científicas y los decanos de las facultades de medicina.

La consulta específica es cuándo se va a habilitar un sistema de registro que permita la votación en forma más amplia, transparente y participativa para tener conformada esta Comisión.

Al respecto, quiero señalar que esto no solamente tiene que ver con la implementación de la Ley Nacional del Cáncer, sino que además nos permite avanzar en algo que impone la propia normativa -lo señalo en términos positivos-, que es la evaluación del Plan Nacional del Cáncer. Ya habrán pasado dos años, que es el tiempo que establece la propia ley, para hacer una evaluación que es muy pertinente.

Siempre he celebrado y destacado que el primer Plan Nacional del Cáncer lo presentó el Presidente junto con el texto del proyecto de ley. Eso nos ha permitido que hoy día exista un avance, que no hayamos tenido que esperar la promulgación de la ley respectiva para recién sentarnos a trabajar.

Por lo tanto, la evaluación del Plan Nacional del Cáncer tiene un sentido especial: es la bajada en específico, en detalle de cada una de

las metas, objetivos e indicadores en cada una de las regiones, pero ya con la ley implementada.

Entonces, Presidente, quiero reiterar mi consulta en esos tres aspectos: el uso del Fondo Nacional del Cáncer al día de hoy para tratamientos de alto costo; el avance en la implementación del Registro Nacional de Cáncer, y cuál es la planificación que existe para la conformación de la Comisión Nacional del Cáncer. Y todo esto para acompañar desde Foro Nacional del Cáncer, que estuvo desde el inicio a cargo del doctor Jorge Jiménez, la implementación de esta ley y velar por que cumpla efectivamente el espíritu que tuvimos cuando legislamos respecto de ella.

He dicho.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de la señora Senadora, conforme al Reglamento.**

El señor PUGH (Presidente accidental).— Muchas gracias, Senadora Carolina Goic.

Se enviarán los oficios solicitados por usted en los tres puntos que ha señalado tan claramente. Esperamos que pueda recibirse la respuesta lo antes posible, la cual por cierto se le hará llegar.

Se ha completado el tiempo del Comité Partido Demócrata Cristiano.

No hay otro Senador o Senadora inscrito...

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Han pedido intervenir el Senador Durana y el Senador Navarro.

El señor PUGH (Presidente accidental).— A continuación, corresponde el turno del Comité Partido Unión Demócrata Independiente, por hasta trece minutos.

Tiene la palabra el Senador Durana.

SOLICITUD PARA INMUNIZACIÓN CONTRA COVID-19 A CHILENOS RESIDENTES EN TACNA. OFICIOS

El señor DURANA.— Presidente, en Chile el proceso de vacunación contra el COVID-19

ha permitido a la fecha que el 51,4 por ciento de la población se haya vacunado en sus dos dosis y que el 65,6 por ciento de la población objetiva recibiera su primera dosis.

Por lo mismo, junto con felicitar al Gobierno de Chile por este exitoso proceso de inoculación con las vacunas desarrolladas, Pfizer-BioNTech, CoronaVac, AstraZeneca-Oxford, quiero pedir a través de la Sala del Senado que se oficie al Ministro de Salud, señor Enrique Paris, y al Ministro de Relaciones Exteriores, señor Andrés Allamand, para que podamos inmunizar a chilenos residentes en la vecina ciudad de Tacna, que limita con Arica a 55 kilómetros de distancia.

Arica y Tacna son ciudades hermanas, y, por lo tanto, muchos chilenos residen en la vecina ciudad de Tacna, así como muchos peruanos viven en la Región de Arica y Parinacota.

Por lo tanto, son muchos los chilenos y sus familias que residen en Tacna y que han implorado que realicemos esta gestión.

He enviado oficios sobre la materia.

En algún minuto estuvo a punto de desrollarse este proceso, coordinado a través del Cónsul de Chile en Tacna, porque nuestros compatriotas están atemorizados por la lentitud con que se está realizando este asunto en la vecina ciudad.

Por lo mismo, elevo esta petición para que ambas Secretarías de Estado puedan evaluar cómo finalmente podemos colaborar con nuestros ciudadanos chilenos que hoy permanecen en el exterior, pero que finalmente viven solo a 55 kilómetros.

Asimismo, es del caso mencionar que la Secretaría Ministerial de Salud tiene los recursos humanos y físicos, y están absolutamente preparados para llevar adelante este proceso de inoculación, que podría ejecutarse en el complejo fronterizo de Chacalluta, situado a 19,8 kilómetros de la ciudad.

Esta instalación se encuentra en un lugar que significa no salir de Perú y no ingresar técnicamente a Chile, liberando de controles

migratorios, aduaneros y fitosanitarios. Por ende, no se requeriría personal extra más que el apoyo de las policías de ambos países, la implementación de protocolos médicos y coordinaciones entre las Cancillerías y autoridades públicas.

Hay una buena disposición para que el Gobierno chileno inocule a la colonia residente, considerando que en Perú hay escasa provisión de vacunas y las proyecciones señalan que recién a fines del presente año se podría contar con dosis para cubrir el 70 por ciento de la población.

Es sabido que el Gobierno de Chile efectivamente está donando vacunas para países más pobres.

Bueno, la caridad empieza por casa, y, por eso, obviamente, le solicito formalmente a la Mesa del Senado que oficie en el sentido expuesto a la Cancillería y al Ministerio de Salud.

Ojalá esta gestión pueda ser positiva, ya que se halla en directo beneficio de chilenos que hoy residen en la vecina ciudad de Tacna, Perú.

He dicho.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor PUGH (Presidente accidental).— Muchas gracias, Senador Durana, por su intervención.

Los oficios solicitados al Ministro de Relaciones Exteriores y al Ministro de Salud serán enviados en los términos señalados por usted al objeto de poder inocular a los ciudadanos chilenos que residen en la ciudad de Tacna.

Ha concluido el tiempo del Comité Partido Unión Demócrata Independiente.

Entiendo, que el Senador Ricardo Lagos Weber quiere hacer uso de la palabra.

Estamos en hora de Incidentes y tenemos que definir cuántos minutos va a entregar el Comité Partido Por la Democracia al Comité Partido País Progresista e Independientes.

No sé si Su Señoría desea intervenir.

Tiene la palabra el Senador Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, precisamente pedí la palabra para reasegurar que el Senador Navarro cuente con el tiempo que requiera.

Por parte del Comité Partido Por la Democracia debo decir que no tenemos ninguna dificultad para ello, pese a que a veces se producen algunas diferencias muy puntuales con Su Señoría.

Sin embargo, considero muy importante oír lo que tenga que decirnos el Senador Alejandro Navarro.

Al mismo tiempo, quiero felicitarlo por su conducción desde la Mesa del Senado.

El señor PUGH (Presidente accidental).— Muchas gracias, señor Senador.

Es un privilegio estar en estos momentos presidiendo de forma accidental y acompañado por la Presidenta en ejercicio.

A continuación, y por quince minutos, considerando los cuatro minutos del Comité Partido País Progresista e Independientes y los once que le ha concedido el Comité Partido Por la Democracia, tiene la palabra el Senador Alejandro Navarro.

**APOYO A PROCESO DE VACUNACIÓN
CONTRA COVID-19 A CHILENOS
RESIDENTES TANTO EN PARAGUAY
COMO EN OTROS PAÍSES. OFICIOS**

El señor NAVARRO.— Presidente, pido que se oficie al Ministerio de Salud y también al Ministerio de Relaciones Exteriores respecto de la situación que vive la colonia de chilenos en Paraguay.

La Cámara de Diputados aprobó un proyecto de resolución N° 1548, mediante el cual solicita de manera urgente que se gestione el envío de vacunas COVID a las familias chilenas residentes en Paraguay, que son de entre 4 mil a 5 mil.

La tasa de vacunación en Paraguay muestra

muy bajos índices y no ha alcanzado, por cierto, para los chilenos que residen en dicho país.

He enviado por medio del Senado el oficio DHO55-21, que aún no ha sido respondido, para solicitar un pronunciamiento formal y saber si Chile tiene la capacidad de apoyar a los ciudadanos chilenos en territorio paraguayo, así como también a los compatriotas que se encuentran en otros países donde, por motivos propios, la vacunación no los ha alcanzado.

La cónsul de Chile en Paraguay, señora María Eugenia Urcelay, ha sido informada de estos antecedentes, al igual que el Embajador chileno en dicho país, Jorge Ulloa Aguillón, exdiputado, quien, según la información que tengo, también ha planteado esta situación al Gobierno, pero hasta la fecha sin resultados.

Se requiere definir si estamos en condiciones de apoyar o no a los ciudadanos chilenos en el exterior, en países donde las políticas públicas de vacunación no los alcanzan de manera inmediata.

Se ha reiterado a Senadores y Diputados esta solicitud.

Kenny Henry, Director representante en Chile de la Comunidad de chilenos residentes en Paraguay, junto a Benjamín Dávalos Salomón, Rossana Lobos, Javier Durán y Marcela Alonso Sayed, han planteado esta situación y yo espero que el Gobierno pueda tomarla en cuenta y resolverla.

El derecho a la salud también les asiste a los chilenos en el exterior, particularmente a quienes nos han hecho llegar esta inquietud desde Paraguay.

**PREOCUPACIÓN POR QUERRELLA DE
CLÍNICA LAS CONDES POR EXCESIVA
ATENCIÓN DE PACIENTES COVID
AFILIADOS A FONASA. OFICIOS**

El señor NAVARRO.— En segundo lugar, señor Presidente, solicito que se oficie a Fonasa y al Ministerio de Salud frente a una situación paradójica.

El directorio de la Clínica Las Condes ha sancionado a su exgerente por aumentar en 300 el número de camas, tras una oferta jugosa desde el Estado. Sin embargo, el delito cometido por él fue atender pacientes COVID que pertenecen a Fonasa.

Según su directorio, la clínica ha perdido más de 8 mil millones de pesos por atender a los pobres, es decir, al 80 por ciento de los chilenos que pagan arancel Fonasa.

Yo me pregunto, en lo político, cuánto va a tener que gastar en *marketing* la Clínica Las Condes para reponerse de este anuncio, porque al parecer el directorio no alcanza a cachar que cuando dice que han perdido plata por atender a afiliados a Fonasa el 80 por ciento de los chilenos está en el sistema público de salud.

Me gustaría saber cuánto transfiere el Estado, a través de Fonasa, a la Clínica Las Condes en camas, en insumos y en diversas prestaciones.

Asimismo, quiero que se oficie a Fonasa, institución a la cual estoy adscrito hace más de treinta y tres años, para saber qué opinión tiene de esta notificación y de que, por ejecutar convenios para recibir pacientes del sistema público de salud, su exgerente haya sido querellado por el directorio.

El exministro Mañalich fue director de esa clínica y creo sinceramente que, si él hubiera estado en el cargo, tal vez esta situación no hubiera ocurrido.

No logramos descubrir qué hay de fondo, pero el mensaje es claro: en la Clínica Las Condes los que viven de Plaza Italia para abajo no tienen derecho a atenderse. Y si se colaron por algún lado y se salvaron del COVID, eso no volverá a ocurrir.

Por último, me gustaría que el Ministerio de Salud se pronuncie sobre la relación contractual que mantiene con la Clínica Las Condes.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

CONFORMACIÓN DE MESA SOCIAL COVID-19 Y ORIGEN DE PASE DE MOVILIDAD. OFICIO

El señor NAVARRO.— En otro orden de cosas, señor Presidente, me gustaría preguntarle al Ministro de Salud, Enrique Paris: ¿Existe o no existe la Mesa COVID? Porque parece que es medio fantasma. No sabemos ni cuántas patas tiene: cuatro, cinco o seis.

Y la verdad es que está en cuestionamiento la existencia de este grupo asesor, porque desde La Moneda nos señalaron que no es una instancia formal y que sus participantes no la conforman de manera oficial.

Entonces, muchos chilenos quieren saber -y yo también como Senador- si existe la Mesa COVID, quiénes la integran, qué capacidad de decisión tiene, y si se va a gestar el pase, que tanto se ha discutido, para aquellos que se hayan inoculado la doble vacuna contra la opinión del Colegio Médico y de los expertos en epidemiología, quienes han advertido que no es el momento epidemiológico para tomar una medida que va a relajar las restricciones una vez más y va a convertir este pase en un nuevo permiso de vacaciones.

Ya sabemos lo que pasó con el permiso de vacaciones o con el del día de la madre, pues estamos viendo un alza sobre los siete mil infectados o contagiados diarios en Chile.

Por lo tanto, esta medida debe ser aclarada.

Podemos imitar a Israel, podemos imitar a Europa. Pero, Ministro, Chile no es Europa; nuestra cultura es distinta. O sea, esta puede ser una buena idea, pero al momento de tomarla hagámoslo con los expertos, particularmente con el Colegio Médico, y también con quienes saben de esta materia.

Y, finalmente, espero que nos digan quiénes integran la Mesa COVID, pues yo pensé que estábamos hablando con un colectivo que asesoraba al Presidente Piñera, pero todo indica que no es así.

—**Se anuncia el envío del oficio solicita-**

do, en nombre del Senador Navarro, de conformidad al Reglamento.

ESTUDIO SOBRE CAUSAS DE CONFLICTO MAPUCHE EN LA ARAUCANÍA

El señor NAVARRO.— Por otro lado, señor Presidente, me permito dar lectura a un documento que me pareció extraordinariamente importante.

Se trata de un estudio en el cual se revela que los focos de conflicto en La Araucanía se sitúan en terrenos que fueron cedidos al pueblo mapuche durante la Reforma Agraria y luego arrebatados en dictadura.

He señalado, a través de un mensaje en mi Twitter, que recibimos información de la Fiscalía sobre el asesinato de un carabinero tras ser víctima de una emboscada.

Este es un acto repudiable, que condenamos y ante el cual exigimos una investigación a fondo para saber los alcances, las circunstancias y las acciones que se realizarán al respecto.

Mis condolencias para Carabineros de Chile, para la familia del funcionario asesinado y también para la comuna de Quillón, en la Región de Ñuble, de donde era originario.

El estudio al que me refería ha sido elaborado por el Director del Doctorado en Economía de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Talca, Dany Jaimovich, y en él se identificaron más de doscientos predios ocupados o atacados en la zona y que en la actualidad se encuentran en toma.

Y en ellos hay un denominador común: la mayoría de ellos fueron expropiados en favor del pueblo mapuche durante la Reforma Agraria, pero luego arrebatados por la dictadura para cedérselos a las empresas forestales.

Tal es el caso del fundo Chiguaihue, en la comuna de Ercilla, donde muere Álex Lemún en el año 2002, considerado la primera víctima del conflicto mapuche en enfrentamientos con Carabineros.

También es emblemático el caso del fundo

Alaska, cercano a la comunidad de Temucucui, que se ha visto involucrado en diversos eventos, como allanamientos de Carabineros, los cuales incluso han generado denuncias ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a raíz de la forma como las escuelas y los niños de la comunidad han sido afectados de manera traumática por la intervención de las fuerzas policiales.

También allí muere asesinado el comunero Camilo Catrillanca en el año 2018, donde cerca de 1.600 hectáreas de dicho fundo fueron expropiadas en 1971, las cuales fueron devueltas a su dueño anterior en 1974 para ser posteriormente vendidas a una empresa forestal.

¿Qué impacto tiene en el conflicto entre el pueblo mapuche y el Estado el proceso de Reforma Agraria? Esa es una de las interrogantes que abordó el Director del Doctorado en Economía de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Talca, Dany Jaimovich, en una investigación que desarrolla con su equipo, en el marco de un proyecto Fondecyt de iniciación, denominado “Los efectos de largo plazo de la formación de la propiedad privada: El caso de los territorios mapuche”.

Para ello se ha elaborado una nueva base de datos históricos de los territorios mapuches, incluyendo información sobre eventos del conflicto actual, basada en publicaciones de prensa y de carácter público.

El profesor Jaimovich señala que la mayoría de los análisis del conflicto suelen referirse a las desigualdades territoriales generadas durante el proceso de erradicación indígena, posterior a la invasión del Ejército chileno en esa zona a finales del siglo XIX.

De las más de 5 millones de hectáreas de tierra comunal mapuche, que constituían esa zona, se pasó a poco más de 500 mil hectáreas atomizadas en cerca de 3 mil reducciones mapuches denominadas “títulos de merced”.

Sin embargo, hay un proceso histórico mucho más reciente que se menciona con menos frecuencia en el análisis: la Reforma Agraria,

que tuvo una alta intensidad en la Región de La Araucanía.

Y si bien las leyes de la Reforma Agraria no incorporaban aspectos relacionados directamente con temas indígenas, algunas comunidades las tomaron como una oportunidad para reivindicar derechos históricos que no habían podido resolver mediante los Juzgados de Indios u otras instancias.

Varias comunidades mapuches comenzaron ocupaciones de predios en la Región de La Araucanía, invocando los derechos que otorgaba la Ley de Reforma Agraria, algunas veces en forma conjunta con agrupaciones de izquierda como el Movimiento Campesino Revolucionario (MCR), tal como detalló Jaimovich.

En el marco de la Reforma Agraria, alrededor de 700 predios, que sumaban unas 740 mil hectáreas, fueron expropiados en las provincias de Malleco y Cautín, zona que concentra cerca del 80 por ciento de los títulos de merced.

El citado académico señala: “Nuestros datos muestran que al menos un 20% de la superficie (unas 160 mil hectáreas en 173 predios) fue expropiado en favor de propietarios mapuches entre 1965 y 1973. Esto implica una gran magnitud. A modo de comparación, todas las tierras compradas por la Conadi entre 1994 y 2016 en la región son inferiores a la superficie de la tierra mapuche involucrada en la Reforma Agraria. De hecho, en Malleco el área expropiada es incluso mayor que el área de todos los títulos de merced de la provincia”.

Los datos sobre la participación en dicha Reforma Agraria consideran el estudio de Martín Correa, Raúl Molina, Nancy Yáñez (del año 2005), considerado un referente académico sobre el tema, además de documentos originales obtenidos en el transcurso del estudio.

Durante el mandato del Presidente Eduardo Frei Montalva algunas comunidades se beneficiaron de predios expropiados, pero es en

el Gobierno del Presidente Salvador Allende donde se decide utilizar la Ley de Reforma Agraria como un mecanismo institucional para resolver el problema de las tierras mapuches.

“Particularmente relevante es el accionar del ministro de Agricultura, Jacques Chonchol, quien traslada el ministerio a Temuco para acelerar el proceso de expropiación de predios. Estas expropiaciones algunas veces involucraron situaciones de violencia, debido al extendido movimiento de ocupaciones de tierras que incluso personeros oficiales de la UP criticaron por dificultar su labor”, indica Jaimovich.

“Contrarreforma y conflicto actual.

“Casi en forma inmediata, luego del Golpe de Estado y la instauración de la Junta Militar en el Gobierno, comienza la denominada contrarreforma agraria, en que muchos de los predios expropiados son devueltos a sus dueños anteriores o traspasados a terceros. El proceso de contrarreforma fue particularmente extendido en La Araucanía, involucrando dos tercios de toda la superficie expropiada. En el caso de los predios expropiados en favor de mapuche, la contrarreforma fue casi total.”.

El estudio del equipo liderado por el profesor Jaimovich busca evidencia causal de los efectos de la reforma en el actual conflicto.

Para esto han identificado más de 200 predios que en la actualidad han sido ocupados o atacados en la zona.

Los resultados del estudio muestran que los predios expropiados durante la Reforma Agraria tienen la mayor probabilidad de estar involucrados en eventos de conflicto.

“Esta mayor conflictividad probablemente se relaciona con los agravios que implica la pérdida de tierras históricamente reclamadas y momentáneamente recuperadas por parte de los mapuches durante la reforma. Pero, además, se explica por el hecho de que muchos predios contrarreformados pasaron a dedicarse a la producción forestal”. Es decir, una vez que fueron recuperados por las forestales o por sus

antiguos dueños, se aplicaron tales terrenos a la tarea forestal.

“Sabemos que ese es uno de los focos del actual conflicto”, señala Jaimovich.

Hay casos emblemáticos que ejemplifican las conclusiones de este estudio cuantitativo.

Tal es el caso del fundo Chiguaihue, en la comuna de Ercilla, reclamado desde larga data por las comunidades aledañas.

Este fue uno de los primeros...

El señor PUGH (Presidente accidental).— Ha concluido su tiempo, señor Senador.

Le daremos un minuto más para que pueda finalizar.

El señor NAVARRO.— Gracias, Presidente.

Decía que este fue uno de los primeros terrenos ocupados en 1961, y ahí ocurre lo que se considera la primera muerte asociada a la Reforma Agraria de 1969.

Cerca de dos mil hectáreas de ese fondo fueron expropiadas a favor de las comunidades en la Reforma Agraria.

Es también durante una operación en el fundo Chiguaihue que muere Alex Lemún, en el 2002, en medio de un enfrentamiento violento. Y también es emblemático el caso del fundo Alaska, al que ya mencioné, cercano a la comunidad Temucuicui.

Las conclusiones de este estudio marcan una relación directamente proporcional entre los predios arrebatados a las comunidades mapuches, producto de la Reforma Agraria, y las tierras que hoy día se reivindican.

Todo ello me hace ratificar, en lo personal, que el conflicto en La Araucanía solo se va a resolver cuando la tierra usurpada sea devuelta a las comunidades mapuches.

¡Tierra, tierra, tierra!

Ese es el problema en La Araucanía y ese es el problema que debemos enfrentar, señor Presidente.

He dicho.

El señor PUGH (Presidente accidental).— Muchas gracias, Senador Alejandro Navarro.

Los cuatro oficios que usted ha solicitado se enviarán en los términos señalados.

El primero a la Cancillería y al Ministerio de Salud para que los residentes en Paraguay puedan recibir las vacunas.

El segundo para aclarar la situación que Su Señoría ha señalado respecto al uso del sistema para derivar desde un hospital público a la Clínica Las Condes a determinados pacientes.

El tercero dice relación con la Mesa COVID, para que se aclare la situación sobre la cual está constituida y los alcances o efectos que ella pueda tener en las decisiones.

Y, por último, el tema al que usted se ha referido respecto a los territorios mapuches, para que se tenga en conocimiento toda la información que usted ha enviado.

Agradecemos su intervención en el tiempo del Partido País Progresista e Independientes y del Partido Por la Democracia.

Por haberse cumplido con su objetivo, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 20:31.

Claudia Zumelzu Cornejo
Jefa de la Redacción suplente

